

Municipio de Guayanilla | 2016
abril 2016

Plan Territorial Municipio de Guayanilla

Resumen Ejecutivo



LBP

9/10/10

Introducción

Este Resumen Ejecutivo responde a la elaboración de las etapas de Avance y Plan Final del Plan Territorial (PT) del Municipio de Guayanilla, proceso que se ha llevado a cabo siguiendo las disposiciones de la Ley Núm. 81 de 1991, *Ley de Municipios Autónomos* y el Reglamento 24, *Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades* (Reglamento de Planificación Núm. 24).

Siguiendo el mandato de la Ley Núm. 81, *supra*, se elaboró el PT, reconociendo las transformaciones físicas, sociales y económicas experimentadas durante la década pasada en el Municipio. Igualmente, se consideró en el proceso el marco legal, reglamentario y programático vigente, vinculado a la ordenación territorial del Municipio.

Este resumen ejecutivo se divide en cuatro secciones principales que corresponden a los documentos que componen el PT del Municipio de Guayanilla. Estos son:

- Memorial,
- Programa,
- Reglamento; y
- Planos de Clasificación y Calificación.

GP

111

Memorial

El Memorial se compone de tres documentos principales:

- Memoria, que incluye una descripción del contenido general del Plan y su proceso de elaboración;
- Inventario, diagnóstico y recomendaciones sobre el desarrollo social, económico y físico del Municipio; y
- Políticas del Plan que establecen las metas y objetivos, así como las recomendaciones de desarrollo social, económico y físico del Municipio. Este documento establece e incluye las determinaciones de política para el Programa y la Reglamentación.

MEMORIA DEL PT

Esta sección del Memorial describe el proceso llevado a cabo para la elaboración del Plan Final, incluyendo la participación ciudadana y la coordinación interagencial.

Proceso de Elaboración del Plan Territorial del Municipio de Guayanilla y contenido de cada una de las etapas

Fase Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo-Anuncia a la ciudadanía el inicio de la elaboración del PT. Incluye el Programa de Trabajo para el proceso. Presenta las metas y objetivos esbozados por el Municipio que guiarán los trabajos de desarrollo del plan.

Vista Pública: 27 de enero de 1996

Fase Memorial – Describe el contenido general del PT. Contiene un inventario, diagnóstico y recomendaciones generales sobre la situación socioeconómica ambiental y física del Municipio junto con las políticas, metas y objetivos que pretende alcanzar el PT.

Vista Pública: 20 de octubre de 2004

Fase Avance- Resume e ilustra las decisiones y recomendaciones preliminares más importantes del PT. Divulga las ideas del plan y sirve para promover la participación ciudadana.

Vista Pública: 15 de diciembre de 2015

Fase Plan Final- Memorial Revisado, Programa de Proyectos para el Municipio. Reglamento y planos de ordenación.

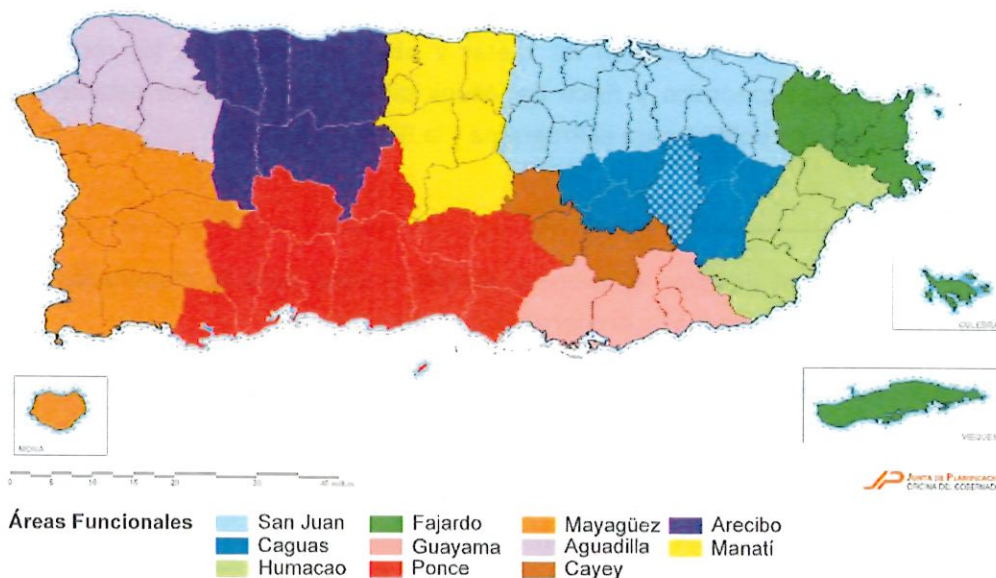
Vista Pública: 15 de diciembre de 2015

INVENTARIO, DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES

En esta sección se presentan algunos datos relevantes del Municipio en el contexto de la nueva estructura territorial de áreas funcionales. Igualmente, se incluyen datos específicos para el Municipio.

Áreas Funcionales

Guayanilla pertenece al área funcional de Ponce.¹



El Área Funcional es una nueva estructura territorial que agrupa a los Municipios de manera dinámica, interconecta los Municipios a base de su movilidad, dependencia complementariedad e influencias, características geográficas compartidas y sus interrelaciones sociales, económicas e industriales. De acuerdo al Memorial del borrador del PUTPR, estos criterios de interconexión e integración son las bases sobre las cuales se deberá identificar, distribuir, organizar y regular el uso del terreno.

El AF de Ponce ha ganado población durante las décadas pasadas (1970-2000), pero cada vez la tasa de crecimiento poblacional es más baja. Al 2010 la población descendió a 430,964. Ponce es el Municipio de mayor población dentro del AF y muestra tendencias descendentes a partir de la década del 1980 en adelante.

El Municipio de Guayanilla muestra crecimiento poblacional hasta la década de 2000.

¹ En agosto de 2015 la JP emitió la Resolución Núm. JP-2015-**** para adoptar la nueva estructura territorial a base de áreas funcionales.

Contexto Territorial del Municipio

Características ambientales

En esta sección se presentan las características ambientales del Municipio, las cuales han sido consideradas en el establecimiento de políticas públicas y estrategias de protección de los usos de terrenos.

- La zona urbana y parte del territorio municipal se encuentra ubicado dentro de la provincia de los Llanos Costaneros del Sur, considerados los más fértiles de Puerto Rico.
- Esta área llana de gran extensión coincide con el área de inundación del Río Guayanilla.
- Tres zonas topográficas abarcan totalmente el ámbito municipal. Hacia el norte, limitando con la Cordillera Central, tiene una región montañosa con una elevación promedio entre 750 y 1,000 metros sobre el nivel del mar. Le sigue una franja de lomas con unas elevaciones promedio entre 250 y 750 metros. Gran parte del municipio está formado por terrenos relativamente llanos con relieves, fluctuando entre 0 y 250 metros sobre el nivel del mar.
- El Municipio de Guayanilla tiene un 66% de terrenos escarpados con pendientes mayores al 35%. Respecto al área funcional, Guayanilla es uno de los cuatro municipios con porcentajes más bajos de terrenos escarpados.
- Cada asociación de suelos difiere en cuanto al patrón distintivo del suelo, su relieve y el drenaje que le caracteriza. Los primeros dos (2) grupos presente en el territorio guayanillense son los conformados por las asociaciones distintivas de las áreas húmedas: Asociación Humatas-Maricao-Los Guineos y la asociación Caguabo-Mucara-Quebrada. Los otros dos (2) tipos de suelos pertenecen a las asociaciones del área semiárida: Aguilita-Tuque y Constancia-Jacaguas-San Antón
- El municipio de Guayanilla contiene varias cuencas a saber: Río Guayanilla, Río Macaná, Río Yauco, Área Costanera Punta Guayanilla, Área Costanera de Indios, Área Costanera de Punta Verraco y Área de Playa. La totalidad de la población del municipio ubica en las cuencas antes mencionadas. La cuenca del Río Guayanilla es la que mayor población presenta por su extensión territorial con un total aproximado de 10,825 personas (Censo 2010) y ubica en 15 barrios de un total de 17 e impacta a más del 50% de la población total del municipio. La cuenca que menor población tiene es el Área Costanera de Punta Guayanilla (0 personas en el barrio Cedro).
- En la costa sur, en promedio, más del 50% de los abastecimientos de uso público proviene de pozos profundos. Los acuíferos del sur se encuentran en condición precaria y son la fuente de agua potable para cerca de 110,000 personas en la zona sur de Puerto Rico. Actualmente, algunos de estos acuíferos presentan contaminación con sólidos disueltos y nitratos. Esta contaminación compromete la calidad del agua de los acuíferos, las que de prolongarse podrían comprometer su uso futuro como fuente de abasto a largo plazo.



- El Proyecto 127.2 Ponce-Guayanilla-Peñuelas, subvencionado por la EPA y auspiciado por la entidad DISUR (Desarrollo Integral del Sur, Inc.) es un proyecto de planificación para el reuso de 1,800 acres de terrenos que han sido dañados por la industria petroquímica que incluye las instalaciones industriales, comerciales y residenciales abandonadas o sub-utilizadas y con sospecha de contaminación.
- En el Municipio de Guayanilla ubican tres propiedades bajo estudio con sospecha de contaminación: Rico Chemical (19.74 acres), PPG Industries & Canal (265 acres) con potencial para industria de reciclaje y el Texaco Terminal (10 acres). La visión de reutilización consta de un Parque Eco-Industrial para proyectos de energía renovable, reciclaje de escala industrial y cultivación de micro-algas. Hay una propiedad adicional incluida en el Programa Piloto de Planificación Brownfields además de las anteriores: Central Rufina, Inc.
- Áreas Naturales-ecosistemas diversos y singulares en el municipio; abundantes recursos costeros (17.66 millas de costa); manglares, bosques (Seco de Guánica y Guilarte), bahía de Guayanilla, arrecifes de coral, cuevas-terrenos kársticos.
- **El Municipio de Guayanilla está sujeto a los siguientes riesgos naturales:**
 - **Inundabilidad** - Existen varias condiciones que propician eventos de inundabilidad en el Municipio: el desbordamiento de los Ríos Guayanilla y sus tributarios (Quebradas Rodadero, Limón, Motete, Sierra Baja y Consejo) y el Río Yauco; inundaciones costeras y las deficiencias en el drenaje pluvial en las áreas urbanas. Cantidad de cuerdas de terreno vulnerable: 3,912.51
 - **Inundaciones en la costa**-riesgo potencial de tsunami puede afectar vida humana y propiedad pública y privada (residencias, comercios, industrias e infraestructura crítica del municipio y de Puerto Rico) en poblados Playa y El Faro.
 - **Deslizamientos:** La porción norte del Municipio está dominada por terrenos cuyas pendientes sobrepasan los 35 grados. Estas áreas exhiben mayor potencial de deslizamientos.
 - **Sismicidad:** Los terrenos sedimentarios aluviales son más susceptibles al efecto de amplificación de onda sísmica durante un terremoto. Otros peligros naturales a los que está sujeto el Municipio son la licuefacción y el peligro de deslizamientos ocasionados por la ubicación de múltiples estructuras con pozos sépticos en las laderas de las montañas.
- **Flora y fauna:** El Municipio se encuentra ubicado en un área geográfica y ecológica de la Isla que se distingue por concentraciones altas de elementos críticos, particularmente animales, como por ejemplo el guabairo.
- El Municipio alberga varias áreas naturales protegidas, entre las que se encuentran los Bosques Seco de Guánica y Guilarte, Cueva Manantial El Convento, Punta Ventana y Punta Verraco.

- Los terrenos con alta capacidad agrícola, están ubicados principalmente en los barrios Pasto, Jagua Pasto, Consejo, Boca, Indios, Rufina y Playa. De acuerdo a los Censos Agrícolas de 2007 y 2012, en Guayanilla ha aumentado la cantidad de terrenos dedicados a la agricultura. El número de fincas se mantuvo igual (134).² La cantidad de cuerdas en fincas aumentó de 7,358 a 7,750 cuerdas. El 28.3% son utilizadas para el cultivo, 22.4% pastos y pastizales, 7.5 % terrenos en cultivo inactivo, 15.8% terrenos cultivo-pasto, 14.4% bosque y 11.7% otros. Empresas agrícolas principales: café, plátanos, guineos y crianza de cerdos.

La infraestructura y las dotaciones

- **Residuos sólidos:** El Municipio de Guayanilla deposita los residuos sólidos en el Sistema de Relleno Sanitario de Yauco. El Municipio cuenta con un programa de reciclaje, en el cual participan las 18 dependencias municipales, 12 escuelas públicas, 11 urbanizaciones, 17 barrios y sus sectores, 94 comercios, 11 agencias estatales, 1 agencia federal y 3 industrias.
- **Acueductos y alcantarillados:** La fuente principal de agua potable para el Municipio proviene de los ríos Guayanilla. Yauco y Macaná; 1 Planta de Filtración y 8 Pozos.
- **Energía:** Guayanilla cuenta con instalaciones para la generación (Central Costa Sur y Ecoeléctrica), extensa red de transmisión y distribución. Existe una subestación de distribución de energía eléctrica.
- **Transportación**
 - Diecinueve (19) son el total de segmentos de carreteras de jurisdicción estatal que discurren por el municipio de Guayanilla. Una, la PR-2 de sistema primario, tres del sistema secundario, PR-127, PR-132 y PR-136, y las restantes quince del sistema terciario.
 - La PR-2 por sus características geométricas y operacionales constituye la principal ruta de acceso entre Guayanilla y los municipios al este y oeste, respectivamente, en particular Ponce y Yauco, ambos de gran actividad. Debe considerarse el principal corredor dentro de los límites municipales con una extraordinaria importancia, y por ende influencia, en los patrones de desarrollo actuales y futuros de la municipalidad. En sus inmediaciones se concentra gran parte del desarrollo urbano-poblacional que ha estado ocurriendo y en el futuro previsible debe continuar siendo eje del desarrollo. De hecho, a base del Censo 2010, los barrios inmediatos a este corredor, como lo son Pueblo, Magas, Quebradas e Indios concentran el 57% de la población municipal.
- Transporte Colectivo- 11 porteadores públicos en 4 rutas y 2 taxis.

² Recuperado en línea a través de:

http://www.agcensus.usda.gov/Publications/2012/Online_Resources/County_Profiles/Puerto_Rico/cppr025.pdf

- Transporte Marítimo- Puerto de Guayanilla es uno de los mejores puertos para la protección de embarcaciones en caso de huracán de todo Puerto Rico y es el más grande de la isla. Acepta embarcaciones de cualquier calado. Las instalaciones de la Autoridad de Puertos en Guayanilla consisten en tres terminales separados todos dedicados al petróleo y sus derivados.

Asentamientos principales

Centro Urbano Tradicional (CUT): Desde su fundación, Guayanilla ha mantenido su centro urbano con su trama original, funcionando históricamente como área comercial central.

- El Municipio de Guayanilla tiene otros asentamientos aislados del consolidado urbano, algunos de los cuales poseen características urbanas. En la colindancia con Peñuelas, se ha estado desarrollando otro núcleo “urbano” en años recientes, la Comunidad Macaná. Un grupo de estas comunidades presenta rasgos de densidades, equipamientos y trazado vial inconfundiblemente urbanos.
- Durante la década pasada comenzó a darse la tendencia del desarrollo de proyectos privados de tipo suburbano en el medio rural, desconectados del vial existente, y concebidos como enclaves independientes.
- Otros asentamientos de usos residenciales exhiben características de densidades y dimensiones que le imparten un carácter más rural que las anteriores. En este tipo de asentamiento rústico se incluye el de viviendas más o menos agrupadas a lo largo de las carreteras principales y secundarias, así como los “desarrollos” dispersos de baja densidad que han invadido el medio rural.

Tendencias demográficas y socioeconómicas

Entre la década de 2000 a 2010, Guayanilla muestra una población de 21,581 habitantes. No obstante, la tasa de crecimiento poblacional se ha estado reduciendo. Los datos más recientes del Negociado del Censo estiman que la población de Guayanilla al año 2013 fue de 20,722 personas.³ Esto constituye la primera señal de reducción de la población de Guayanilla, la cual ya se había observado en Puerto Rico y los Municipios del AF. Se proyecta que, al igual que en Puerto Rico, durante esta década la población municipal continuará contrayéndose y al 2020 se habrá reducido en aproximadamente -11.7%. Al 2025 la tasa de pérdida de población muestra un aumento (-15.43%).

- Otros cambios poblacionales observados son: el incremento en la población de personas de 65 años, representando un aumento de 22.38 %; la reducción en la población de 14 años o menos de un 20.46 % respecto al 2000 y la reducción en la tasa de natalidad (14.95 % en 2000 a 12.70 % en 2010). Esto contrasta con la tendencia observada a partir de la década del 1970

³ Nota: Los datos del Censo tienen fecha de referencia del 1ero de abril de 2013 - Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Oficina del Censo-Noviembre de 2013.

donde el aumento en la expectativa de vida, la baja en la mortalidad infantil y los cambios en el componente migratorio se tradujeron en un aumento poblacional significativo.

- Un hallazgo significativo es que en la década 1990-2000 la tasa de crecimiento de hogares continuó aumentando mucho más rápido que el crecimiento poblacional: 1.77 % anual versus 0.67%. En la década pasada 2000-2010 se observa una tasa de crecimiento de hogares negativa de -0.90 % versus una tasa de crecimiento poblacional negativa de -0.66 %, lo cual indica un escenario de pérdida de población, de hogares y de necesidad de vivienda.
- El 62.4% de la población de 16 años o mas no están en la fuerza laboral.
- Grupos de edad dependientes (0-19 y 60 o más) constituyen el 48.67% de la población.
- Mediana del ingreso familiar (\$16,549) e ingreso per cápita (\$7,025) por debajo del de Puerto Rico (\$22,801 y \$10,850 respectivamente).
- Tasa de desempleo a junio de 2015 para el municipio fue de 20.0%.

Demanda de Vivienda

Demanda de Vivienda en Puerto Rico y Guayanilla

El decrecimiento poblacional en Puerto Rico, ha sido uno de las variables fundamentales que ha impactado a la industria de viviendas, según el más reciente estudio del mercado realizado por la Asociación de Bancos "Perspectivas del Mercado de Vivienda en Puerto Rico 2011-2015". Según el informe, uno de los factores que ha impactado significativamente el mercado residencial ha sido un menor crecimiento poblacional. Según el Censo 2010, Puerto Rico obtuvo un descenso poblacional de 82, 821 con un cambio porcentual de -2.2, durante el periodo de 2000 al 2010. Como resultado, el informe prevé que el crecimiento en el número de hogares será de 0.7% entre el 2010 y el 2015. Este hallazgo, reafirma que este factor demográfico juega un papel crucial en el futuro mercado de vivienda en todo Puerto Rico.

También, el estudio mencionado resalta que el segmento de viviendas de \$80,000 a \$100, 000 necesita ser atendido. Es precisamente este renglón en el que se concentra la demanda de familias de clase trabajadora y la población de la tercera edad.

En el caso particular de Guayanilla, según los datos del Censo 2010, se registró una reducción poblacional de 1,491 habitantes o un cambio porcentual de - 6.5. Esta misma tendencia que se observa a nivel de todo Puerto Rico ha influenciado la demanda de vivienda en Guayanilla. Otros factores que han influenciado la demanda de vivienda en Guayanilla han sido los ingresos, por ciento de familias bajo el nivel de pobreza, por ciento de hogares y personas de 60 años o más.

Datos socio-económicos y demográficos
Municipio de Guayanilla

Variable	Puerto Rico	Guayanilla
Mediana Ingreso Familiar	22,801	16,549
Ingreso per Cápita	10,850	7,025
Por ciento Familias Bajo Nivel Pobreza	41.2	52.7
Por ciento Personas 60 años o más - (Encuesta Comunidad 2008-2012)	20.65	20.37
Por ciento Personas 60 años o más (Proyección al 2020)	18.74	17.90
Por ciento Hogares con una o más personas de 60 años o más - (Encuesta Comunidad 2008-2012)	42.3	46.3
Fuente: Negociado Del Censo De Los EE.UU., Encuesta Sobre La Comunidad De Puerto Rico Del 2008 Al 2012		

Luego de analizar los datos anteriormente expuestos, es necesario que en Guayanilla se incentiven los proyectos de vivienda de interés social y de vivienda asistida para satisfacer la demanda de la mayoría de las familias o personas residentes en Guayanilla.

Características de la Población y Vivienda
Municipio de Guayanilla

Característica	1990	2000	2010
Población	21,581	23,072	21,581
Vivienda Total	6,922	8,147	8,725
Vivienda Ocupada	6,049	7,209	7,503
Vivienda Vacante	873	938	1,222
Personas por familia	3.95	3.6	3.31
Personas por hogar	3.57	3.2	2.87

Al 2010 se observa una reducción en el tamaño de las familias y hogares y un aumento en el número de viviendas lo cual es un indicador de nuevas unidades de familias y hogares.

Necesidad de Terrenos para Desarrollo Futuro

Usos residenciales: Se proyecta que el número de hogares en el Municipio no crecerá significativamente durante el periodo analizado. Sin embargo, existe una demanda no satisfecha de viviendas para personas de edad avanzada, lo que es cónsono con el envejecimiento proyectado para la población de este Municipio. También de los análisis del mercado se desprende la necesidad de vivienda asequible. De acuerdo con las políticas públicas de consolidación de asentamientos existentes, se presume que el espacio residencial se suplirá mediante el redesarrollo del suelo urbano o ampliación de asentamientos existentes.

- **Usos comerciales:** De acuerdo con las políticas públicas de consolidación de asentamientos existentes, se presume que el espacio comercial se suplirá mediante el redesarrollo o ampliación de áreas comerciales existentes en suelo urbano y/o áreas que satisfagan necesidades comunales o vecinales en áreas designadas para la captación del crecimiento poblacional o el desarrollo vecinal.
- **Usos industriales:** De acuerdo a la información provista por PRIDCO en agosto y diciembre de 2014, en Guayanilla hay 5 empresas operando y tres propiedades vendidas cuyo pietaje asciende a 45,783 pies cuadrados. El PT propone dirigir el desarrollo industrial hacia las áreas designadas para desarrollo industrial y hacia áreas industriales existentes en el suelo urbano, las cuales se recomienda re-desarrollar.
- **Usos dotacional-recreativo:** Guayanilla cuenta con las siguientes instalaciones Recreativas: 12 Parques; 22 Canchas; Coliseo en Barrio Jaguas; Centro con cancha en barrio Magas y otro similar en barrio Indios; Coliseo Municipal Lenin López, Complejo deportivo Santiago Rosario, Escuela del Deporte, Pista Atlética Lucas Sievens, Gimnasio Municipal, Piscina de Entrenamiento, Parque Infantil Urbano, Muelle Marítimo Recreativo, Centro Marítimo Terrestre, Cancha de Tenis

Síntesis De Problemas

Algunos de los asuntos críticos que se desprenden del análisis del crecimiento urbano de Guayanilla son:

- Existe un grave problema de inundabilidad en el centro urbano que limita el desarrollo físico, social y económico. Además, adyacentes al área urbana, existen grandes extensiones de terreno de valor agrícola y ecológico que limitan aún más el desarrollo urbano en el municipio.
- Obra de control de inundaciones para el Río Guayanilla costosa y a largo plazo.
- Con relación al tópico del desparrame urbano son varios los factores que contribuyen para que el mismo aún se manifieste con algún grado de control en Guayanilla, pero sin dejar de ser objeto de preocupación. Entre estos, se pueden mencionar:

1. La considerable porción del territorio municipal se considera zona agrícola (al norte de la PR-2), con una topografía con elevaciones sobre los 200 metros y un grado moderado de susceptibilidad a deslizamientos.
 2. La presencia, ya discutida, de extensas áreas susceptibles a inundaciones, clasificadas como Zonas Cauce Mayor AE, y A al sur de la PR-2.
 3. La planta de Tratamiento de Aguas Servidas se encuentra funcionando a capacidad, imposibilitando a nuevas conexiones al sistema.
 4. Una porción considerable del municipio sin alcantarillado.
- Adicional a estas limitaciones, se pueden mencionar otros factores que inciden sobre el ámbito urbano:
 1. Las áreas destinadas a absorber el futuro crecimiento urbano se encuentran casi en su límite de expansión, con excepción de parte aún no desarrollada en los barrios Magas y Cedros.
 2. Los escasos terrenos disponibles para desarrollo han sido utilizados por proyectos unifamiliares, disminuyendo así su potencial para densificar las áreas que han estado sujetas al proceso urbanizador y la opción de desarrollos de densidad intermedia han estado prácticamente ausentes.
 3. La revitalización física de los comercios comprendidos en el Centro Urbano Tradicional (CUT) se encuentra limitada debido al problema de inundabilidad del área. Gran parte de la clientela potencial del CUT se desplaza a centros comerciales en municipios periféricos, en particular el centro comercial "Yauco Plaza", el cual se ha convertido en un polo comercial de importancia en el área.
 - A base de lo anterior, y superada la situación de inundabilidad, es en definitiva imperativo el desarrollo de un plan estratégico para la revitalización económica del área y de un Plan de Área para su renovación física.
 1. Los nuevos desarrollos de urbanizaciones carecen de un buen diseño urbano, con la consabida pérdida de atractivo de espacio público.
 2. A pesar de los intentos de crear espacios verdes dentro del contexto urbano, éstos deben intensificarse con nuevos proyectos de reforestación que integren los elementos naturales al paisaje construido de la ciudad.
 3. La escasez de terrenos para la construcción de viviendas de interés social, ha dado margen para el surgimiento de invasiones de terrenos por parte de la ciudadanía (ejemplos: Sector La Lorna, Comunidad Piedras Blancas; y la Comunidad El Faro, en el Barrio Rufina).
 4. El desarrollo mayor de dotaciones de salud, seguridad y educación depende en gran

medida de los recursos de las agencias centrales y de las prioridades que éstas le asignen en competencia con las demás municipalidades. No obstante, el gobierno municipal ha costeado y dotado de facilidades recreativas y atléticas para el disfrute de la ciudadanía.

5. El ámbito rural municipal se ha visto desafiado por desarrollos comunales dispersos y paralelos a las vías de transportación, imponiendo degradación de los recursos agrícolas y encareciendo los servicios básicos necesarios y requeridos por la población de las áreas.

- El deterioro ambiental, las insuficiencias de infraestructura, falta de estacionamiento, áreas dilapidadas, congestión vehicular y pérdida de población, son problemas básicos del centro urbano que demandan atención.
- Se debe mejorar el espacio público y la accesibilidad peatonal y vehicular.
- El área rural se ve afectada por desarrollos de vivienda dispersos aumentando el riesgo de degradación de los recursos agrícolas, hídricos y ecológicos y el encarecimiento de los servicios.
- Brecha socioeconómica con los municipios circundantes del área funcional de Ponce.
- Oportunidad del Proyecto Puerto las Américas costoso y a largo plazo

Políticas Del Plan

Esta sección del Memorial provee las políticas que dirigen el proceso de elaboración del PT. Dichas políticas incluyen tanto las metas y objetivos, como un acercamiento a la propuesta de clasificación de suelos.

Políticas generales

1. Mejorar las condiciones de vida de los residentes del Municipio, en el aspecto urbano y de vivienda, poniendo énfasis especial en las comunidades de mayor deterioro o con mayores deficiencias en el acceso a servicios básicos.
2. Avanzar hacia un desarrollo sustentable mediante la implantación de nuevas estrategias de planificación municipal.
3. Proteger las áreas rurales del proceso urbanizador.
4. Conservar los recursos naturales del Municipio para mantener los ecosistemas que sostienen las especies de flora y fauna, particularmente aquéllas que se encuentran bajo riesgo.
5. Proteger los recursos agrícolas del Municipio.
6. Reducir la población ubicada en áreas de riesgo.
7. Aumentar los ofrecimientos para la población de edad avanzada.
8. Estimular el desarrollo turístico y económico del Municipio, utilizando sus recursos hídricos y naturales como elemento esencial de ese desarrollo.

9. Mejorar la oferta de instalaciones recreativas, de salud y ofrecimientos culturales, entre otros.
10. Ampliar, fortalecer y promover la infraestructura física y las dotaciones en el municipio.
11. Proteger y conservar el patrimonio histórico-cultural de Guayanilla.
12. Potenciar el desarrollo de comunidades consolidadas y fortalecer el carácter de los principales asentamientos, evitando el desarrollo disperso.
13. Mejorar los accesos de las vías que conectan al área urbana con los demás asentamientos de Guayanilla, especialmente aquéllos que están experimentando mayor desarrollo urbano.
14. Estimular la construcción vertical para densificar las zonas urbanas.

Los objetivos que se pretenden alcanzar en la elaboración e implantación del Plan Territorial se agrupan en siete áreas generales:

**Medioambiente
natural y protección
de áreas rurales**

- Aumentar la participación y el insumo de grupos comunitarios en las iniciativas de educación, limpieza, mitigación y conservación ambiental.
- Proteger y conservar las cuencas hidrográficas de Guayanilla mediante la clasificación y calificación de terrenos, así como de otros mecanismos, tales como la implantación de controles al desarrollo al margen de los cuerpos de agua y de iniciativas de reforestación y limpieza de dichos márgenes.
- Reducir el riesgo a desastres ambientales en Guayanilla, incluyendo tanto desastres naturales (huracanes, terremotos) como desastres causados por el ser humano.
- Proteger los recursos agrícolas del proceso urbanizador. El Plan propone clasificaciones para la protección de estos terrenos y calificaciones que controlen los usos a permitirse.
- Promover en el territorio la infraestructura verde. La planificación de una red de infraestructura verde en el municipio permitirá:
 1. Evitar la fragmentación del paisaje;
 2. Proteger los hábitats de la vida silvestre y de las especies en peligro de extinción;
 3. Mejorar los estándares de calidad de agua al reducir las escorrentías, la erosión, y la sedimentación de los cuerpos de agua;
 4. Proveer espacios para la recreación;
 5. Mejorar la salud y seguridad pública;
 6. Promover la rehabilitación urbana;
 7. Promover estrategias e iniciativas innovadoras para que los desarrollos

existentes y nuevos integren tecnologías de fuentes de energía renovable en su infraestructura.

9. Obtener fondos estatales, federales y privados para la implantación de distintas iniciativas de protección ambiental.

10. Promover estrategias inteligentes de desarrollo sustentable para la conservación de los recursos naturales y ambientales del municipio.

Usos del suelo

- Re-desarrollar el suelo urbano ubicado fuera de la zona inundable. Estos nuevos desarrollos tendrán que ser de alta densidad, a la misma vez que se protegen las áreas de interés ecológico y cultural y los terrenos de alta productividad agrícola.
- Consolidar los asentamientos existentes. Acomodar el crecimiento poblacional en las áreas desarrolladas existentes, tanto en áreas urbanas como en las comunidades rurales.
- Establecer una mezcla de usos adecuada a cada sector de Guayanilla. Con esto se busca tener comunidades en las que haya diversidad de usos, sectores socioeconómicos y tipos de actividad.

El Centro Urbano

- Revitalizar y fortalecer el centro urbano y áreas adyacentes, para que este mantenga su importancia como centro de la actividad social, económica y cultural de Guayanilla.
- Conservar y rehabilitar el patrimonio histórico, cultural y arquitectónico de Guayanilla.
- Mejorar la oferta de estacionamiento.
- Desarrollar parques y áreas verdes que fomenten la recreación pasiva y mejoren la calidad del ambiente.

Infraestructura y comunicaciones

- Fomentar un mejor manejo de los residuos sólidos, mediante el fortalecimiento de las iniciativas existentes de reciclaje y conservación.
- Mejorar la provisión de agua potable en el Municipio. Estas iniciativas irán acompañadas de educación a la ciudadanía sobre la utilización responsable del recurso agua.
- Mejorar las instalaciones de alcantarillado, tanto pluvial como sanitario, y proveerlo en aquellas comunidades que carecen del mismo y a las cuales sea posible proveerlo.
- Implantar medidas para mejorar la infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones y promover las instalaciones soterradas.
- Utilizar las mejoras a la infraestructura como un medio para ordenar y dirigir el desarrollo urbano en el territorio municipal.

Vivienda

- Mejorar la comunicación vial a nivel municipal, mejorando la comunicación entre el centro urbano y las demás comunidades.
- Aplicar a Guayanilla los programas existentes de los departamentos de vivienda Estatal y Federal, utilizándolos como mecanismos para el desarrollo de vivienda de interés social, para personas de ingresos bajos y moderados. Se hará énfasis en la inserción de vivienda en el área urbana como parte de su redesarrollo.
- Utilizar las competencias que otorga la Ley de Municipios Autónomos, tales como los eslabonamientos e incentivos contributivos para el área urbana con el propósito de aumentar el acervo de vivienda de interés social y de vivienda asequible.
- Promover la eliminación de las viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo de inundabilidad y/o deslizamientos, proveyendo viviendas adecuadas y seguras, ya sea en las mismas comunidades donde residen las personas a ser reubicadas, o en el área urbana mediante la integración del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales Múltiples.
- Fomentar el desarrollo de vivienda con nuevas tipologías que puedan construirse en una forma densa, compacta y vertical, con énfasis en vivienda multifamiliar.

Desarrollo económico sostenible

- Fortalecer las estrategias de planificación y promoción del comercio e industria en el ámbito municipal, a la misma vez que se aumente y diversifique la base comercial, de servicios e industrial de Guayanilla. Esto se logrará mediante la atracción y retención de empresas, especialmente las de alta tecnología, investigación y diseño de procesos y productos, turismo de naturaleza, agrícola y cultural, así como fomentando el desarrollo de microempresas y cooperativas operadas por los residentes, al igual que las pequeñas y medianas empresas.
- Mejorar la infraestructura de comunicación, información y tecnología municipal para lograr más efectividad e integración del municipio con el sector empresarial, el Gobierno Central y otras entidades.
- Crear alianzas estratégicas entre el sector público, comercial, industrial, educativo y otras organizaciones para desarrollar un plan concertado de desarrollo económico sostenible.
- Promover un programa de incentivos contributivos para la atracción de empresas.
- Mejorar la capacidad empresarial de los comerciantes del área urbana mediante la implantación de programas de incentivos y otros mecanismos de asistencia a las empresas establecidas y/o a establecerse en Guayanilla.
- Identificar terrenos de alto potencial agrícola y otras oportunidades para este

campo con el fin de fomentar el desarrollo del sector agroecológico en Guayanilla.

Desarrollo social y comunitario

- Proveer el adiestramiento y/o aprendizaje adecuado para la integración de la ciudadanía al mercado laboral.
 - Proveer mecanismos para la participación de los ciudadanos en los procesos de ordenación del territorio. Como parte del Plan Territorial, se promoverá la participación activa de la ciudadanía en la preparación de éste a través de la Junta de Comunidad y de vistas públicas.
 - Desalentar el modelo asistencialista, y promover el desarrollo integral y autosuficiente entre los ciudadanos, especialmente aquéllos que residen en las Comunidades Especiales.
 - La infraestructura verde se define como “una red interconectada de espacio verde que conserva los valores y funciones de los ecosistemas naturales, y provee beneficios asociados a las poblaciones humanas” (Benedict & McMahon, 2002).
-

Las Propuestas De Usos De Suelos

A continuación se presenta una tabla resumen con las cabidas de la clasificación de los terrenos en el Municipio. La distribución geográfica de las clasificaciones en el territorio guayanillense, se ilustra en el mapa siguiente.

Clasificación	Área en Cuerdas	%	Ubicación
Suelo Rústico Común	5,773.083	20.70	Esta clasificación responde a las características rurales del sector, la presencia de pendientes escarpadas, la parcelas de gran tamaño entre otros factores. También se clasificaron terrenos como SRC para armonizar el PT de Guayanilla con el de los Municipios contiguos, como el de Peñuelas, entre otros factores.
Suelo Rústico Especialmente Protegido-Agrícola	6,095.535	21.86	La clasificación de SREP-A fue utilizada para proteger los terrenos con capacidad agrícola en los barrios Playa, Rufina, Boca, Indios, Magas, Cedro.
Suelo Rústico Especialmente Protegido, Ecológico y de Paisaje	19,103.481	68.49	Terrenos en los barrios Jaguas, Magas, Cedro, Quebradas, Indios hábitat del guabairo.
			Bosque Estatal Seco de Guánica y Guilarte.
Suelo Urbano	1,981.226	7.10	Porción del Barrio Cedro que forma parte del APE-Carso de la Cueva Manantial y El Convento y Barrio Boca del APE-Carso. Un asentamiento principal: el Pueblo de Guayanilla; Varios asentamientos con carácter individual y urbano Los terrenos intersticios entre comunidades urbanas existentes. Estos espacios vacantes o subutilizados entre áreas urbanas, al ser clasificados como urbanos, permitirán el continuo urbano del municipio.
Suelo Urbanizable Programado	99.901	0.35	Terrenos ubican entre la PR-127 y la PR-2 en el barrio Quebradas.
Agua	174.167	.62	Los cuerpos de agua superficiales dentro del municipio fueron clasificados como agua.
Vial	756.430	2.71	Red de carreteras en el municipio.
Total	27,888.3*	100%	

Fuente: Subprograma de Sistemas de Información Geográfica, Programa de Sistemas de Información, Junta de Planificación 2016.

*Cálculo basado en las mediciones del Sistema de Información Geográfico.

Necesidad de Suelos

Puerto Rico y la mayoría de los municipios han experimentado disminución en población a partir del Censo 2010. El municipio de Guayanilla en el Censo de 2010, (21,581 habitantes) perdió población (1,491 habitantes) al compararse con el Censo de 2000 (23,072 habitantes).

De acuerdo a la Encuesta de La Comunidad 2008-2012, el Área Funcional de Ponce refleja pérdida de población. Al compararse con el Censo 2000 y La Encuesta de La Comunidad, casi todos los municipios que la componen perdieron población. En dicha Encuesta de La Comunidad el municipio de Guayanilla (21,493 habitantes), reflejó una pérdida de población (88 habitantes), al comparar la cifra al 2010, tendencia similar a la del Censo 2010 y ocupa el octavo lugar en población en el Área Funcional de Ponce. Esta tendencia de pérdida de población se ha ido reflejando en los últimos años en todo Puerto Rico, muchas son las causas, entre ellas crisis económica y social, nuevos estilos de vida donde las familias deciden tener menos hijos, etc.

De acuerdo a las proyecciones de población se espera que el Área Funcional de Ponce, refleje disminución en su población al 2015, 2020 y 2025. La proyección de población para el Área Funcional de Ponce al 2015, será 407,777 habitantes, para el 2020 disminuirá a 391,371 habitantes, una pérdida de 16,406 habitantes o -4%. Al compararse el 2025 con el 2015, el Área Funcional de Ponce volverá a disminuir su población, reflejando una mayor pérdida, esto es 29,967 habitantes o -7.3%.

El municipio de Guayanilla de acuerdo a las proyecciones para el 2015, reflejará una población de 20,118 la cual disminuirá para el 2020 a 19,047, esto representa una pérdida de 1,071 habitantes o -5.3%. Para el 2025 con 18,250 habitantes, al compararse con el 2015, volverá a disminuir, reflejando una mayor pérdida, es decir 1,868 habitantes o -9.3%.

De acuerdo al análisis del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico (PUTPR) el actual patrón de desarrollo ya ha comprometido una parte importante de los recursos naturales, agrícolas, hídricos y de aire en varias zonas de Puerto Rico. Los principios rectores, las metas y los objetivos del Plan de Uso de Terrenos dan prioridad a la conservación de los recursos (naturales y agrícolas, etc.) y se centran en armonizar el desarrollo económico y una calidad de vida sostenible en nuestras comunidades y ciudades. Esto ayudará a balancear la demanda por los limitados recursos económicos y financieros del Gobierno y los municipios. El desarrollo desparramado hace más costoso proveer los servicios públicos y genera más contaminación, teniendo un impacto en los presupuestos municipales y entidades públicas. Por eso es importante que el PUTPR y los distintos planes establezcan políticas públicas adecuadas para incentivar el desarrollo de las áreas ya desarrolladas (suelo urbano) y reducir el desparramamiento urbano.

Municipio de Guayanilla: Año 2025
Derivación de Nuevas Unidades de Vivienda para Acomodar Población del 2025

Variable (1)	Valor (2)
Población Proyectada: Año 2025 (personas)	18,250
Promedio de Personas por Hogar (personas/hogares)	3.26
Necesidad de Vivienda Proyectada Sin Ajustar: Año 2025 (UV)	5,598
Uno menos la razón de la vacancia	0.86
Necesidad de Vivienda Proyectada: Año 2025 (UV)	6,509
Inventario de Vivienda Existente: Año 2010 (UV)	8,246
Reemplazo por Pérdida del Inventario:	
Fuego, etc. (UV)	100
Renovación urbana, etc. (UV)	50
Conversión a usos no-residenciales (UV)	125
Abandono (UV)	50
Otro (UV)	25
Total Estimado de Pérdidas al Inventario Existente (UV)	350
Inventario de Vivienda Existente Retenido al 2025 (UV)	7,896
Inventario de Vivienda Adicional Requerido al Año 2025 (UV)	(1,387)

Se observa que al 2025 el municipio tendría un excedente de viviendas de 1,387 unidades. El redesarrollo de vivienda debe concentrarse en el suelo urbano no inundable consolidando parcelas para la construcción de apartamentos. Además, por la condición crítica de inundabilidad del municipio se han propuesto 99.90 cuerdas de terrenos clasificados como Suelo Urbanizable Programado para ubicar actividades urbanas en terrenos no inundables.

Programa

El Programa presenta las obras, proyectos y programas que pretende realizar el Municipio a tono con los objetivos expuestos en el Memorial. El Programa incluye estrategias y proyectos que han sido propuestos. El Programa se compone de los siguientes componentes:

Programa De Proyectos Generales

Desarrollo Económico

- Comenzar las gestiones para hacer funcionales los edificios y terrenos de la Compañía de Fomento Industrial vacantes. Fábricas especializadas en la manufactura.
- Promover la creación de Industrias locales especializadas en diferentes ramas.
- Desarrollo de Villas Pesqueras.
- Promover el establecimiento de rutas temáticas tales como Rutas Gastronómicas, Rutas Eco, Rutas Escénicas.
- Promover restaurantes y paradores.
- Promover ecoturismo.
- Programa de Manejo de Desperdicios Sólidos y Reciclaje.
- Programa de Brownfields.
- Programa para la Conservación de Energía.
- Programa de Desarrollo Agrícola.
- Programa de Manejo de Recursos Naturales, Culturales y Turístico y Mitigación de Riesgos en la Ordenación Territorial.

Desarrollo Social

Capacitación de Recursos Humanos

Crear un programa de becas para los estudiantes con mejores índices de académicos que tengan interés en proseguir estudios universitarios en Ciencias, Ingeniería y Agronomía.

- Desarrollar un centro de capacitación empresarial que provea seminarios y adiestramiento para pequeños empresarios e interesados en crear su propio negocio.
- Fomentar el desarrollo de programas de adiestramiento vocacional orientados a los renglones agropecuarios, turísticos y técnicos, para optimizar el acervo de recursos humanos, del municipio.

- Desarrollar programa de educación ambiental dirigido a la población escolar, ciudadanos y otras instituciones educativas en el municipio.

Guayanilla en Acción-organizar grupos

- Centro de Desarrollo Cívico.
- Asociación de Agricultores.
- Asociación de Comerciantes.
- Asociación Recreativa Deportiva.

Recreación, Arte y Cultura

- Centros de Recursos Educativos- 2 Escuelas cerradas.
- Ampliar facilidades de parques y zonas recreativas.
- Reestablecer actividades culturales tales como el Festival El Farazo y el Festival de la Pesca.
- Re-construcción Teatro Municipal.
- Construcción Centro Comunal en barrio Consejo.

Desarrollo Físico Espacial

Programa de Desarrollo de Vivienda y de Interés Social

- Programa Sección 8.
- Inventario de estructuras para vivienda.
- Mejorar equipamientos infraestructurales.
- Rehabilitación de viviendas.
- Construcción de viviendas asistidas para envejecientes.

Programa Desarrollo y Mejoramiento de Barrios

- Desarrollo y Mejoramiento del centro urbano (Canalización Río Guayanilla; mejorar mobiliario urbano, estacionamientos; entre otros).
- Desarrollo y mejoramiento de los sectores y barrios del municipio (repavimentación, cunetones, sistemas pluviales, escombros, etc.).

Programa Manejo Desperdicios Sólidos y Reciclaje

- Aumentar el por ciento de implantación en las residencias y comercios.

- Expansión del programa mediante orientaciones, charlas educativas, cruzacalles, distribución de recipientes, ofreciendo adiestramientos y folletos educativos, etc., en todos los sectores: comercial, residencial, agencias, dependencias públicas, sector industrial, etc.
- Expandir el Programa de Reciclaje Bolsas Azules (Blue Bags) a otros sectores y dependencias públicas y privadas dentro del municipio.
- Establecer un Programa de Desvío para el Material Vegetativo y de Metales.
- Promover el desarrollo de centros privados para la recuperación, disposición y reciclaje de los desperdicios sólidos peligrosos y no peligrosos.
- Fomentar el tratamiento y la destrucción adecuada de los desperdicios biomédicos.
- Educar a la ciudadanía sobre los posibles efectos adversos de la disposición inadecuada de los desperdicios sólidos particularmente a los cuerpos de agua.
- Establecer Centros de Depósito comunitarios en el Municipio para la recuperación de materiales reciclables.
- Establecer un Parque Industrial de Reciclaje, donde se concentren industrias que usen como materia prima materiales recuperados de los desperdicios no peligrosos.
- Establecer un Programa de Intercambio de Materiales Reciclables.
- Eliminación de vertederos clandestinos.
- Limpieza de escombros en Barrio Playa.
- Limpieza o eliminación canal PPG; construir drenaje.

Programa Brownfields-EPA- DISUR, Inc.

Proyecto PR-127 Ponce-Guayanilla –Peñuelas.

Plan de Implementación y Re-uso para la Zona Petroquímica de Guayanilla y Peñuelas, Puerto Rico- La

Visión del Re-uso: Una Zona Eco-Industrial

El plan de re-uso Eco-Industrial del área petroquímica incluye:

- Facilidades para el reciclaje y el recubrimiento de materia prima del desperdicio sólido y electrónico;
- Una instalación para el cultivo de micro-algas a escala industrial;
- Un conglomerado de industrias que se puedan beneficiar directamente de la producción de micro-algas en la zona (como la producción de alimentos para animales, el uso cosmético, el uso farmacéutico y la producción de Bio-Diesel);
- Una planta fotovoltaica de 48MW y de 400-acres, cuya electricidad será provisto a la PREPA;
- Un centro interpretativo de la historia de la zona;

- Una fábrica para el estudio y la fabricación de células solares "CIG" y paneles solares;
- Una modernización completa (en cumplimiento de las regulaciones ambientales) para poner el antiguo Gulf Chemical en producción segura de los productos derivados de gas condensado;
- Un proyecto de conservación histórica de una planta de producción de azúcar de caña.

Programa para la Conservación de Energía

- Promover una campaña para el uso de la energía solar.
- Desarrollar proyectos de Conservación energética, implementar mejoras y reducción en el consumo de energía.
- Alianzas con la academia para desarrollar tecnologías provenientes de fuentes de energía renovable y conservación de energía.

Programa de Transportación, Sistema Vial y Calles Completas

Transportación y Sistema Vial

El componente de la transportación es crucial en el desarrollo físico, económico y social de los municipios. Este programa intenta promover un sistema de transportación que propicie la implantación un sistema multimodal integrado, balanceado y competitivo con capacidad de crecer y desarrollarse para insertarse en el sistema de la región sur del país. Vigorizar el programa de reconstrucción, mantenimiento y conservación de carreteras para mantenerlas en condiciones óptimas y atractivas. Lograr la integración del centro urbano y sus barrios mediante la red vial y sistema de transporte integrado. El municipio considerará alternativas para desarrollar un sistema de transportación colectiva intermunicipal y regional eficiente. El municipio fomentará la integración física del centro urbano a través de la creación de un programa de ciclo vía y redes peatonales dirigidas a mejorar la accesibilidad a los distintos usos. En la sección de Proyectos de Inversión informados por las agencias se presentan los proyectos programados por la Autoridad de Carreteras y Transportación y el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Programa de Calles Completas

- Evaluación de calles, intersecciones, señales de tránsito, semáforos elevados, carriles para doblar, rampas, aceras, cruce de peatones y pasos cebra, señalización importante, seguridad, comodidad y apariencia.
- Priorizar necesidades para la programación de proyectos individuales.

Programa del Suelo Rústico

Programa de Desarrollo Agrícola

- Plan de manejo de los desperdicios sólidos en suelo rústico, para evitar los vertederos clandestinos.
- Desarrollo de planes agrícolas para los terrenos de alto potencial, que sean cónsonos con las necesidades reales de los agricultores.
- Creación de centros de operación.
- Desarrollar tecnología para la producción agropecuaria sostenible, económicamente viable y competitiva.
- Desarrollar nueva tecnología para la elaboración de nuevos productos y el manejo post cosecha.
- Fomentar el establecimiento de empresas privadas para la producción, el procesamiento y el mercadeo de productos agrícolas.
- Desarrollar una nueva tecnología agrícola compatible con los recursos naturales y con el ambiente.
- Utilizar la transferencia y la compra de derechos de desarrollo, y otros mecanismos del mercado para la conservación de los terrenos con potencial agrícola.

Programa de Manejo de Recursos Naturales, Culturales y Turístico y Mitigación de Riesgos en la Ordenación Territorial

- Delimitar cuencas hidrográficas y protección cuerpos de agua.
- Delimitar franjas de amortiguamiento para áreas naturales.
- Limpieza de ríos y quebradas.
- Delimitar margen de crecimiento áreas desarrolladas.
- Desarrollar proyectos de veredas y miradores en terrenos con valor escénico.
- Observación de Aves (Bird Watching).
- Delimitar terrenos con riesgo a deslizamiento.
- Proyecto de Reforestación.
- Proyecto de infraestructura verde.

Proyectos Programas:**Manejo de Recursos Naturales, Culturales, Turístico, Mitigación de Riesgos y FEMA**

Proyecto	Comentario	Propuesta Procedencia de Fondos/Apoyo Colaborativo
Delimitar cuencas hidrográficas y protección cuerpos de agua	Identificar incentivos para la protección de las cuencas hidrográficas	DRNA Municipio NRCS
Delimitar franjas de amortiguamiento para áreas naturales	Identificar áreas y calificar las zonas de amortiguamiento	DRNA Municipio Organizaciones No Gubernamentales
Limpieza de ríos y quebradas	Mantener libres de escombros a los cuerpos de agua del municipio	DRNA Municipio
Delimitar margen de crecimiento áreas desarrolladas	Establecer controles y dirección al crecimiento y expansión de las comunidades existentes	Municipio JP OCAM
Desarrollar proyectos de veredas y miradores en terrenos con valor escénico	Identificar terrenos con pendientes mayores de 35 grados con valor escénico	Municipio DTOP Compañía de Turismo
Observación de Aves (Bird Watching)	Identificar áreas en el municipio	Entidades privadas Organizaciones sin Fines de lucro
Delimitar terrenos con riesgo a deslizamiento	Identificar terrenos sujetos a deslizamiento	Municipio FEMA USGS JP
Proyecto de Reforestación	Identificar áreas con problemas de erosión, cuencas hidrográficas, etc.	DRNA USDA Forest Service Municipio Entidades Privadas
Proyecto de infraestructura verde	Manejo del agua de lluvia(recolección y reúso); humedales construidos; pavimentos permeables; techos verdes, celda de bio-retención; franja de infiltración	Academia – UPR RUM Entidades privadas Entidades sin fines de lucro Otros Municipios con experiencia
Proyectos Agro y Eco-turísticos	Identificar oportunidades de proyectos en estas categorías	Municipio Depto. Agricultura Compañía de Turismo

Proyectos de Mitigación de Riesgos Recomendados en Plan de Mitigación Multi-Riesgos de Guayanilla y Cambio Climático

Acción de Mitigación	Descripción
Proyectos Sector Público-Propuestos por Municipio	• Estación de Bomberos • Oficina de la Policía Municipal • Rehabilitación de área industrial incluyendo infraestructura en barrio Magas
Proyectos Sector Privado	• Centro comercial para comida rápida, hoteles, bolos y vivienda en barrio Jaguas • Inversión fabricación de material ligero y almacenes
Inventario y reparación de puentes bajos en el Municipio	• Barrio Playa: Puente Sector El Triángulo – Puente obsoleto y tiene que ser reconstruido. • Barrio Playa: Puente Cocotito – Está muy cerca al océano y es vulnerable a marejada ciclónica. Dicha comunidad cuenta con un nuevo acceso, la carretera PR#3335 al Sector San Pedro de Macorís. • Barrio Quebrada Honda – Puente Quebrada tiene que ser levantado, ya que se inunda constantemente. Cuando el puente es inundado, aísla un sector entero del municipio. • Los siguientes puentes en el Barrio Sierra Baja deben ser reparados, ya que se inundan y aíslan varias comunidades: ✓ Puente Buena Vista ✓ Puente Vista Alegre
Inventario para adquisición y reubicación de estructuras que tienen pérdidas repetitivas	Un inventario de las estructuras que hayan tenido pérdidas consecutivas, debería ser llevado a cabo en las siguientes comunidades: • Magas Arriba – Sector La Playita – Esta área es altamente propensa a inundaciones, fuertes vientos, inundaciones por tsunami y el río está muy cercano. Se estiman unas 30 estructuras. • Sector El Faro en el Sector Rufina a lo largo de la ruta PR#335. Se estiman unas 50 estructuras. • Boca Sector – Se estiman unas 30 estructuras. • Sector La Elisa – Los números no han sido cuantificados; sin embargo, la mayoría de las casas han sido construidas en áreas de alto riesgo (i.e. en el cauce primario o valle de inundación del río). • Sector San Pedro de Macorís en el Barrio Playa. La comunidad entera está ubicada en un área de riesgos, carece de la infraestructura de drenaje de aguas de tormenta suficiente, y padece de pérdidas consecutivas durante los eventos de tormenta.
Plan de Reubicación Comunidades en Áreas de Riesgos	Finca de 23 cuerdas en Barrio Magas, catastro número 386-000-003-06 para acomodar familias del Sector Los Sitios (Playita) del barrio Pueblo y de la Comunidad Playa del Barrio Playa
Proporcionar la información	El énfasis debe ser a las siguientes comunidades:

Acción de Mitigación	Descripción
educativa de la mitigación de riesgos a residentes de los vecindarios	• Playita, El Faro, Indios, Quebrada Honda, Rufina y Boca • Pasto, Jagua Pasto, Hoyo Vicioso y Quebrada Honda
Realizar inventario de las áreas de alto riesgo en el territorio con prioridad a las áreas costeras y las áreas susceptibles a inundación por desbordamiento de ríos.	Ejemplos críticos según la Revisión del Plan de Mitigación de Riesgos 2010 • Sector los Sitios-Barrio Pueblo • Centro Urbano Tradicional-Barrio Pueblo • Comunidad El Faro y Central Rufina-Barrio Rufina • Comunidad Playa-Barrio Playa • Sector Suroeste-Barrio Jaguas • Sectores en Barrios Indios y Boca • Infraestructura Crítica-Barrios Pueblo y otros • Línea de orilla Punta Verraco • Línea de orilla Bahía de Guayanilla • Puerto de Guayanilla
Implementación de un programa de estabilización de pendientes y mejoras a caminos en los sectores de la montaña	• Quebrada Honda • Sector Jagua Pastos • Urbanización El Monte
Llevar a cabo análisis estructuras para refugios municipales e identificar reforzamiento estructural para sismos (temblores) y riesgos de tormenta de viento	El Municipio evaluará la viabilidad de “Fortalecimiento” o mejorar estas instalaciones críticas para soportar un evento sísmico muy importante. El énfasis debe ser puesto en las siguientes estructuras: • Escuela Hipólito García – Sector Indios • Escuela Consuelo Feliciano – Sector Magas Arriba • Escuela Superior Asunción Rodríguez de Salas – Barrio Quebrada en Ruta PR#127 • Estación de Bombas en Calle Concepción
Llevar a cabo un análisis ambiental exhaustivo de la zona costera	Sur del municipio-Barrios Boca, Indios, Rufina, Playa y Cedro Coordinación con el DRNA
Desarrollo e implementación de un plan de Protección de Humedales	Un plan de protección de humedales debe ser desarrollado para dar una idea general a las recomendaciones específicas en el Municipio, especialmente los humedales, los estuarios, etc. para la restauración y la preservación de áreas sensibles. Estas áreas naturales están protegidas bajo leyes federales y estatales. Coordinación con el DRNA.
Llevar a cabo un estudio sobre inundaciones para la actualización de los mapas de inundación de Guayanilla	FEMA/JP/Municipio
Realizar una campaña para incentivar a la comunidad a asegurar sus propiedades	FEMA/JP/Municipio

Acción de Mitigación	Descripción
Adiestrar/educar al personal de la Oficina de Planificación y a la Junta de Comunidad en temas relacionados al cambio climático	DRNA/JP
Desarrollar un estudio de resiliencia al cambio climático en el municipio	DRNA/JP
Fuentes: Revisión Plan Mitigación Riesgos Guayanilla 2010; Guías Cambio Climático en la Planificación de Suelos 2015	

Programa de Seguridad

- Implantar las estrategias y proyectos del Plan de Mitigación Contra Peligros Naturales Múltiples para el Municipio de Guayanilla, desarrollado en 2005, revisado por primera vez en 2010.

Programa De Ensanche

La Ley de Municipios Autónomos establece que previo a la conversión de un suelo urbanizable a suelo urbano, el municipio debe preparar un Plan de Ensanche para el área que va a ser convertida en suelo urbano. El desarrollo de Planes de Ensanche, una vez implantado el Plan Territorial se fundamentará en el Programa de Ensanche que plantea este plan territorial. Los planes de ensanche tendrán como objetivo establecer directrices urbanas específicas y un planeamiento detallado del desarrollo del suelo propuesto como urbanizable programado.

El plan de ensanche propuesto establecerá el sistema vial, el espacio público y las áreas a desarrollarse o parcelarse. Así como toda la infraestructura con la capacidad de las mismas.

Según se ha analizado la proyección de población del municipio muestra una reducción de población en las próximas décadas. Por las limitaciones físicas al desarrollo del municipio a saber, topografía, condición crítica de inundabilidad del centro urbano tradicional y extensas áreas con valor agrícola y ecológico se han propuesto 97.66 cuerdas para desarrollo a cuatro años denominadas como Suelo Urbanizable Programado.

Suelo Urbanizable Programado (SUP)

El suelo urbanizable programado son aquellos terrenos identificados para ser urbanizados en un periodo previsible de cuatro años a partir de la vigencia del Plan. El término “ensanche” se utiliza en la Ley Número 81 de 1991 (Ley de Municipios Autónomos) para describir el diseño de la expansión del Barrio Pueblo.

En Guayanilla se han identificado aproximadamente 99.90 cuerdas clasificadas como Suelo Urbanizable Programado (SUP) en el Plan Territorial.

Plan de Ensanche Quebradas, 99.90 cuerdas

Los terrenos del Plan de Ensanche Quebradas, se encuentran al noroeste del Centro Urbano, específicamente al sur de la PR-2 y al norte de la PR-127 en dirección a Yauco, en el Barrio Quebradas.

Descripción y Localización

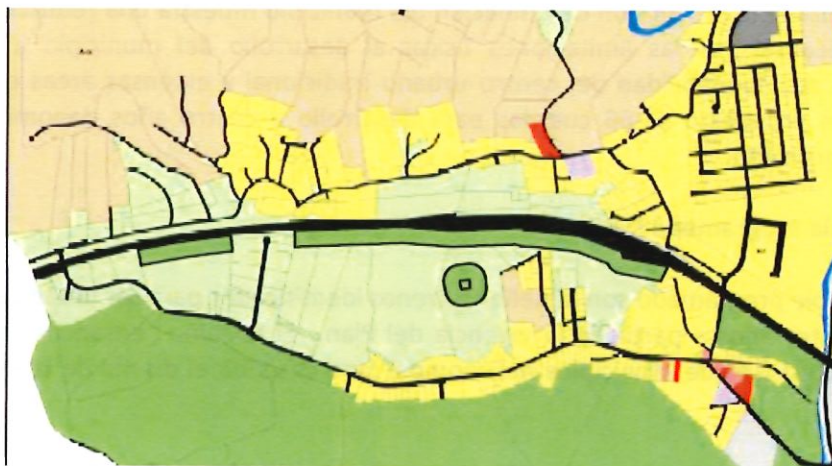
Este Ensanche persigue completar el patrón de crecimiento urbano y la oportunidad de desarrollo fuera de la zona inundable cauce mayor.

Los terrenos del Ensanche Quebradas se encuentran en un proceso de presión de desarrollo, debido a su proximidad a la carretera PR-2.

El ensanche deberá atender las deficiencias urbanísticas para evitar la improvisación de usos no congruentes con el propósito del Plan Territorial de mantener el desarrollo urbano compacto en suelos adyacentes a áreas ya urbanizadas. El acceso a las fincas del Ensanche Quebradas se puede obtener mediante la PR-127. La ubicación de las fincas le hace viable para su desarrollo pues cuenta con la posibilidad de conectarse a la infraestructura existente en las inmediaciones. Las fincas específicas que comprenden esta delimitación no están dentro de un sector inundable de acuerdo al mapa de inundación 72000C1620J del 18 de noviembre de 2009.

Dentro del Ensanche se han delimitado dos franjas de protección calificadas CR. La primera ubica al sur de la PR-2 y se mantiene para proteger y garantizar un área verde entre el futuro desarrollo y el expreso. La segunda franja se delimita en función de la existencia de una antena cuyo radio de distancia de protección de la residencia más cercana deberá no ser menor de la altura de la torre más un 10% según lo establece el Reglamento Conjunto Capítulo 41 –Proyectos de Construcción, Instalación y Ubicación de Torres y Facilidades de Telecomunicaciones, en su sección 41.1.5- Disposición General para la Ubicación. En dicha franja puede llevarse a cabo algún tipo de actividad agrícola.

Mapa 1. Plan de Ensanche Quebradas (99.90 cuerdas), Barrio Quebradas





Las Metas y Objetivos Generales del Plan de Ensanche son los siguientes:

Meta I:

Densificar y promover usos mixtos en el suelo urbanizable del Municipio de Guayanilla.

Objetivo:

Utilizar los niveles de densidades urbanas revisadas del Reglamento Conjunto, vigente.

Meta II:

Proveer la infraestructura básica y maximizar la existente del sector

Objetivo:

Proveer, mejorar o completar las obras necesarias de infraestructura para mantener un servicio óptimo de la misma. Evaluar las posibles alternativas para el acceso vial como primera prioridad.

Meta III:

Proteger los terrenos clasificados como Suelo Rústico Común y Especialmente Protegido del territorio Municipal, especialmente los agrícolas, ecológicos y los del carso.

Objetivo:

Establecer un desarrollo ordenado.

Si bien las acometidas principales de energía eléctrica, distribución de agua potable, alcantarillado sanitario, red vial y telefonía están disponibles, será objeto de los Planes de Ensanche y de los desarrollos particulares, evaluar los casos específicos mediante el procedimiento de consulta con las agencias pertinentes y el Municipio de Guayanilla. Las capacidades residuales serán consideradas en el momento así como cualquier proyección de cambios emitidos por las agencias.

Un proyecto de ornato y siembra deberá incorporarse al desarrollo. La instalación de mobiliario urbano y equipos (postes zafacones, postes de rotulación, entre otros) responderá a las especificidades de los

usos, ya sea residencial, institucional, espacios públicos tales como plazas, paseos peatonales o el área de parque. Se recomienda en la medida que sea posible, el soterrado de líneas telefónicas y eléctricas como contribución al aspecto estético del nuevo desarrollo.

Así mismo, es necesario proveer las acometidas para la infraestructura de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía hacia los predios. Todo nuevo desarrollo debe ser evaluado por las agencias correspondientes y el Municipio sobre este particular. El desarrollo debe tomar en consideración utilizar un diseño que minimice el movimiento de tierra y organizar el emplazamiento conforme la topografía, mientras provea una densidad adecuada para el mejor aprovechamiento de los suelos.

La ejecución de estos planes requerirá el compromiso de los propietarios a quienes el Municipio ayudará a visualizar las oportunidades y capacidad de desarrollo de los terrenos. En la medida que un proyecto de interés público pueda incorporarse será deseable la asignación de recursos de fuentes municipales, (tanto programas propios como federales), así como recursos que puedan proveer las agencias y corporaciones del gobierno estatal, dirigidas a las actividades que cualifiquen.

Algunas de las agencias que pueden participar en el desarrollo conceptual adecuado para el sector son: Autoridad de Carreteras y Transportación, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Autoridad de Energía Eléctrica, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, entre otras.

Suelo Urbanizable No Programado (SUNP)

El suelo urbanizable no programado, son aquellos terrenos identificados para ser urbanizados en un periodo previsible de cuatro a ocho años a partir de la vigencia del Plan. En Guayanilla, no se ha identificado suelo urbanizable no programado.

El Suelo Urbanizable No Programado (SUNP), es aquel que pueda ser urbanizado de acuerdo al Plan Territorial en un período previsible de entre y cuatro a ocho años luego de la vigencia del Plan. La conversión del SUNP, requerirá que el Suelo Urbanizable Programado (SUP), tenga un Plan de Ensanche aprobado y que el desarrollo de dicho Suelo Urbanizable Programado, sea inminente y que al menos la mitad de este suelo tenga permisos aprobados de anteproyecto o construcción. Toda conversión del SUNP en SUP, requerirá la preparación de un Programa de Ensanche y la Revisión del Plano de Clasificación de Suelos del Plan Territorial.

Planes De Área

El Plan de Área es un Plan de Ordenación para disponer el uso del suelo en áreas del municipio que requieran atención especial. En el Municipio de Guayanilla se recomienda la elaboración del plan de área para el centro urbano condicionado a la construcción de obras para el control de inundaciones.

Plan de Área para la Rehabilitación del Centro Urbano de Guayanilla Sujeto a Construcción de Obras para el Control de Inundaciones del Río Guayanilla

El Plan de Área del Centro Urbano debe perseguir el estimular y lograr la rehabilitación del Centro Urbano Tradicional. El Centro Urbano como escenario socio-económico es el recurso principal del territorio municipal por su valor cultural. Este escenario físico aporta un aspecto de gran relevancia en

el interés de fortalecer la identidad cultural del mismo. En conjunto con este elemento, el Centro Tradicional mantiene la presencia del comercio, a la vez que predomina el componente popular residencial urbano. Por tanto, es necesario mejorar determinadas áreas para aumentar su potencial recreativo/cultural y así abrir nuevas oportunidades económicas y sociales para el territorio.

Localización y Descripción

El Centro Urbano tiene una extensión territorial de 105.69 cuerdas. La delimitación del Centro Urbano Tradicional de Guayanilla se detalla como sigue:

Los limites por el norte: desde el Puente en la carretera PR-127 cruza Rio Guayanilla hacia el oeste, continua por el cauce del rio Guayanilla hasta el final de la calle A y continua hacia el oeste ; desde ese punto continua en línea recta hacia el sur coincidiendo con la PR-335 hasta la intersección con camino municipal hacia el este; luego continua hacia el este hasta la última estructura al sur de la calle Luis Muñoz Rivera; continua por esta calle hasta intersectar con la Calle 1, luego continua hasta el final en línea recta hasta el cauce del rio Guayanilla que conecta con el puente.

Delimitación Plan de Área Centro Urbano Tradicional de Guayanilla



Programa De Proyectos De Inversión

Las agencias y corporaciones públicas que al momento han informado proyectos en el Municipio, incluyen:

UP

UP

En el Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) para los años fiscales 2014-2015 a 2017-2018, la Autoridad de Energía Eléctrica incluyó los siguientes proyectos para el Municipio de Guayanilla:

Autoridad de Energía Eléctrica

Proyecto	Años Fiscales				
	2015	2016	2017	2018	2019
Reconstrucción Línea 700 de 38 kv	400,000	250,000	0	133,000	0
Extensión Patio Interruptores 230 kv-AES	0	917,000	0	0	0
Reconstrucción múltiples tanques de combustible y diques	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	0
Expansión Línea 38 kv Guayanilla-Yauco	240,000	0	178,000	222,000	0
Fuente: Carta Autoridad de Energía Eléctrica 30 de julio de 2014					

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

En el Programa de Inversiones a cuatro Años (PICA) para los años fiscales 2015-2018 la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados incluyó los siguientes proyectos para el municipio de Guayanilla:

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

Numero de PMC	Título del Proyecto	Inversión Estimada	Etapas	Fecha Programada para Operación
4-31-6006	Mejoras a la Represa y toma de agua de Jagua Pasto	\$ 332,560	Diseño	TBD
4-31-7001	Diseño y Construcción de estación de bombas de agua potable para el Sector Balino	\$ 505,945	Planificación	TBD
4-31-5012	Corrosión Planta Alcantarillado Sanitario (PAS) Guayanilla	\$ 2,246,250	Planificación	TBD
Fuente: Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Informe de Proyectos de Mejoras Capitales 2016				

Autoridad de Carreteras y Transportación

La Autoridad de Carreteras y Transportación tiene dentro de su Programa de Mejoras Capitales para los años fiscales 2015-2018 los siguientes proyectos:

Autoridad de Carreteras y Transportación

AC Núm.	Descripción	Municipio	Carretera	Fecha Subasta	Fecha Inicio y Terminar Proyecto	Status
012711	Instalación De Formas De Metal en el Pte. 796 sobre la PR-2, en la PR-127, Km 12.5	Guayanilla	PR-127	--	--	Diseño
000110 L000000110 Diseño	Estudio De Ruta Para Conector desde la PR-127 hasta la PR-335	Guayanilla	PR-127	--	--	Diseño
333604	Rehabilitación PR-3336 Int. PR=335 y Rehabilitación PR-379 Int. PR-378	Guayanilla	PR-3336	--	--	Diseño
333605	Reemplazo Del Pte. #1496, PR-3336 Km 1.0 Rio Guayanilla	Guayanilla	PR-3336	--	--	Diseño
012719	Actualización Sistema Señales de Tráfico en la PR-127 Con Centro Comercial Santa Elena	Guayanilla	PR-127	--	--	Diseño
210199	Construcción Calle Marginal desde PR-2 hasta PR-127	Guayanilla	Marginal PR-2	--	--	Diseño
013603	Construcción acceso desde el Puente en PR-136 hasta las Playas Ventana y Emajaguas	Guayanilla	PR-136	--	--	Diseño
000096	Conector desde	Guayanilla	Carretera	--	--	Diseño

	carretera municipal Sector Playa hasta PR-3336		Municipal Sector Playa			
333602	Accesos desde el Pueblo a la Playa de Guayanilla	Guayanilla	--	--	--	Diseño
012717	Puerto de Las Américas, mejoras a la PR-127 Int. PR-2	Guayanilla	PR-127	--	--	Planificación
Fuente: Informe de Proyectos de Mejoras Capitales 2015						

Departamento de Transportación y Obras Públicas

Proyectos Mejoras Capitales DTOP

Descripción Proyecto	Numero Carretera	Km desde – hasta	Costo Estimado \$	Fecha inicio y terminación
Reconstrucción carretera	381	0-2.2	215,000	7/1/14-6/30/15
Instalación de barreras de seguridad	378	8.6-8.7	20,000	7/1/14-6/30/15
Repavimentación	127	5.7-15.8	730,459.50	7/1/15-6/30/16
Construcción cunetón	378	10.7-10.8	12,000	7/1/16-6/30/17
Ampliación atarjea	378	6.2	25,000	7/1/16-6/30/17
Repavimentación	3336	0-2.4	90,000	7/1/16-6/30/17
Reconstrucción	127	12.5-13	45,000	7/1/16-6/30/17
Instalación barreras de seguridad	132	0.5-0.75	32,570	7/1/17-6/30/18
Instalación de barreras de seguridad	127	14.2-14.4 y 14.5-14.8	60,094.43	7/1/17-6/30/18
Construcción muros y cunetones	378	9.4	45,750	7/1/17-6/30/18
Construcción cunetón	378	10.7-10.8	20,000	7/1/17-6/30/18
Instalación de barreras de seguridad	132	3.4-3.6	30,000	7/1/17-6/30/18
Repavimentación	3378	0-3.7	128,880	7/1/17-6/30/18
Repavimentación	375	0-2.2	83,243	7/1/17-6/30/18
Fuente: Informe de Proyectos de Mejoras Capitales 2014				

Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales**Proyectos Mejoras Capitales OCAM**

Número de Proyecto	Título del Proyecto	Costo
12-AB-27-001	Repavimentación de Calles Municipales severamente Deteriorados en el Barrio Pueblo, Municipio de Guayanilla, Primera y Única Fase	\$234,500.00
12-AB-27-002	Programa de Auxiliares en el Hogar en diferentes barrios del municipio de Guayanilla, Primera y Única Fase	\$52,500.00
12-AB-27-ADM	Administración	\$63,000.00
Total		\$350,000.00

Fuente: Carta Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales del 27 de septiembre de 2013

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Canalización Río Guayanilla

Rehabilitación Fase I

Fases II y III- Fase II no se han asignado fondos para evaluación de planos, documentos de contrato, adquisición y permisos.

Proyectos Mejoras Capitales DRNA

Descripción	Unidades	Cientes	Inversión Total	Inversión 2014-2015
Canalización Río Guayanilla Fases I, II y III	3 kms de canal	1,250	\$57,122,000.00	\$1,512,000.00
Rehabilitación Canalización Río Guayanilla	3 kms de canal	1,250	\$1,000,000.00	\$216,000.00

Fuente: Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Carta del 29 de octubre de 2013

Reglamento

A tenor con las facultades concedidas a los Municipios en el Capítulo 13 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de los Municipios Autónomos, y de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988 (conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme), el Gobierno Municipal de Guayanilla adopta el Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Usos de Terrenos (*Reglamento de Planificación Número 31*) de la Junta de Planificación de Puerto Rico con vigencia del 24 de marzo de 2015 y sus subsiguientes enmiendas a

tenor con la Ley 161 del 1 de diciembre de 2009 conocida como Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico.

El Artículo 13.011 de la Ley de los Municipios Autónomos (Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada), establece que el Plan de Ordenación estará en conformidad con todas las políticas públicas, leyes, reglamentos u otros documentos del gobierno central relacionados a la ordenación territorial y a la construcción, excepto por los reglamentos que se sustituyan o enmienden de acuerdo a lo indicado a continuación y citamos: *podrá proponer sustituciones o enmiendas a los reglamentos u otros documentos de la Junta de Planificación o la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), excepto por el Reglamento de Edificación, el Reglamento de Zonas Susceptibles a Inundaciones y otros reglamentos o documentos que se adopten específicamente como de aplicación regional o general en Puerto Rico.*

El Municipio de Guayanilla como política de reglamentación además adoptará los siguientes reglamentos y planes especiales, entre otros, de la Junta de Planificación y sus futuras enmiendas no derogados por el Reglamento Conjunto:

Reglamento sobre Áreas Especiales de Riesgo a Inundación, Reglamento de Planificación Número 13, Séptima Revisión, 7 de enero de 2010.

Este reglamento establece controles para las edificaciones y desarrollo de terrenos en las áreas declaradas susceptibles a inundaciones, determinadas por la Junta de Planificación de Puerto Rico y FEMA. Clasifica las áreas susceptibles a inundaciones por zonas, tomando en consideración su designación de los Mapas de Tasas de Seguro Contra Inundaciones, Mapas de Cauce Mayor y Límites de Inundación o cualquier otra información sobre inundación base y marejadas, incluyendo consideraciones sobre los niveles, profundidad y velocidad de las aguas, alturas de las olas, la condición y características topográficas del terreno y de su cubierta vegetal y el riesgo a que están expuestas la propiedad y la vida de las personas establecidas o que se establezcan en los terrenos. Define las zonas de inundación como: Cauce Mayor, VE, AE (A, AE, AO).

En términos de la política dentro del Plan Territorial se pretende evitar los nuevos desarrollos en las áreas susceptibles a inundaciones.

Reglamento de Control de Tránsito y Uso Público de Calles Locales, Reglamento de Planificación Número 20, 1989.

Establece normas y procedimientos necesarios para la obtención de autorizaciones y permisos para el control del tránsito de vehículos de motor y el uso público de las calles en las urbanizaciones y comunidades. Regula el acceso controlado.

Reglamento de las Nuevas Competencias para Viabilizar el Desarrollo Urbano, Reglamento de Planificación Número 21, del 15 septiembre 1992.

Establece los procedimientos a seguir en la utilización de las nuevas competencias para viabilizar los planes territoriales y planes de usos de terrenos. Este contempla cinco de las seis nuevas competencias establecidas conforme a la Ley Número 81. Estas son: dedicación de terrenos para usos rotacionales, exacción por impacto, transferencia de derechos de desarrollo eslabonamientos y reparcelación. La

sexta competencia, requerimientos de facilidades dotacionales se atiende mediante el nuevo Reglamento de Lotificación y Urbanización.

Reglamento de Ordenación de la Infraestructura en el Espacio Público, Reglamento de Planificación Número 22, del 29 noviembre 1992.

Este reglamento rige la forma, localización y disposición de las instalaciones de infraestructura en el espacio público. Esta debe realizarse de una manera funcional, estética y ordenada tomando en consideración el ámbito de crecimiento del municipio.

Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, Reglamento de Planificación Número 24, del 20 mayo 1994.

Establece los procedimientos a seguir para la elaboración de los Planes Territoriales, la transferencia y administración de las jerarquías de facultades de ordenación territorial, con el propósito de promover el bienestar social y económico de la población.

Además, existen una serie de leyes generales y especiales, a nivel estatal y federal, que establecen guías para el establecimiento de política pública municipal que deben ser consideradas al implantar el Plan Territorial de Guayanilla. Estas leyes y reglamentos serán aplicadas en los asuntos que tengan injerencia sobre el municipio, ya sea de índole ambiental, social, relativo a usos de terrenos, entre otros.

La reglamentación vigente respecto a la jurisdicción de los cuerpos de agua en el territorio permanecerá a cargo del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, por lo que cualquier proyecto que impacte un cuerpo de agua deberá considerar la reglamentación vigente.

Revisión Al Plan Territorial

El Plan Territorial será revisado en forma íntegra dentro de un período de ocho años. El Plan puede ser revisado de forma parcial si ocurren cambios significativos que afecten la clasificación del suelo adoptada. Esta se realizará conforme a la Ley 81-1991, según enmendada y el Reglamento de Planificación Número 24, Reglamento Sobre los Planes de Ordenamiento Municipal y la Transferencia y Administración de facultades, Tópico 6-Revisión de los Planes de Ordenación.

Vigencia

El Plan Territorial entrará en vigencia una vez firmado por el Gobernador en conformidad con lo dispuesto en la Ley #81 del 31 de agosto de 1991, según enmendada.

Planos de Ordenación

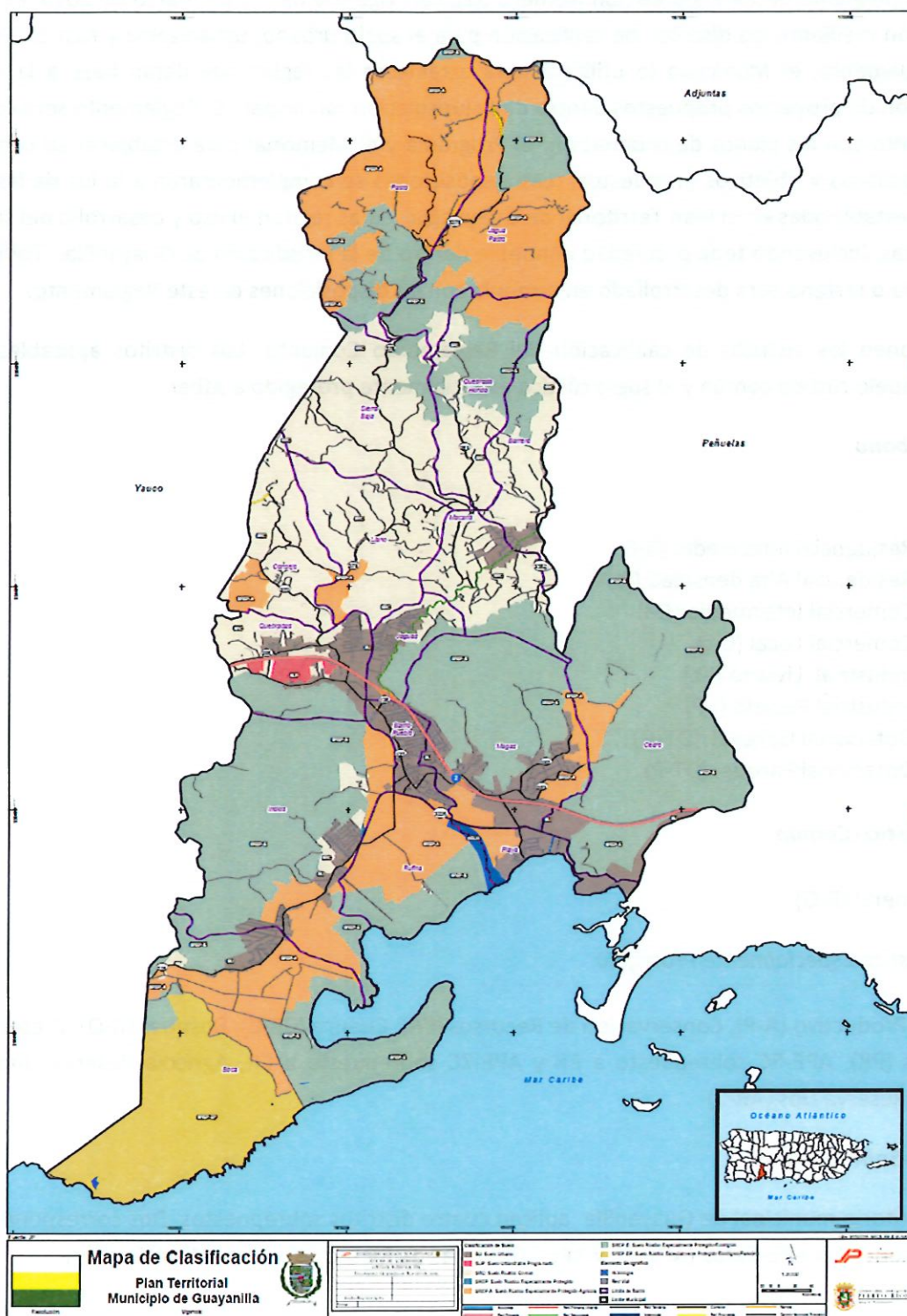
- Plano de Clasificación de Suelo dividiendo el territorio municipal en: Suelo Urbano (SU), Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP).
- Plano de Calificación de Suelo que identifican los usos generales en cada una de las clasificaciones.



Propuesta de Clasificación de Suelo**Clasificación de Suelos Municipio de Guayanilla**

Clasificación de Suelos	Cuerdas	Por Ciento
Suelo Urbano (SU)	1,981.226	7.10
Suelo Urbanizable Programado (SUP)	99.901	0.35
Suelo Rústico Común (SRC)	5,773.083	20.70
Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)-Agrícola	6,095.535	21.86
Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)-Ecológico	10,991.29	39.41
Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)-Ecológico Paisaje	2,012.656	7.22
Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)	4.0	0.01
Agua	174.167	0.62
Vial	756.430	2.71
Total	27,888.3*	100%
Fuente: Subprograma de Sistemas de Información Geográfica, Programa de Sistemas de Información, Junta de Planificación 2016		
*Cálculo basado en las mediciones del Sistema de Información Geográfico.		

Mapa de Clasificación de Suelos



Propuesta de Calificación de Suelo

El Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos relacionados al Desarrollo y Uso de Terrenos (Reglamento de Planificación Numero 31), con vigencia del 24 de marzo de 2015, establece la calificación mediante los distritos de calificación para el suelo urbano, urbanizable y rústico. Al adoptar este Reglamento, el Municipio lo utilizará para establecer las reglas que darán base a la revisión y aprobación de proyectos propuestos dentro de la jurisdicción municipal. El Reglamento será consultado en conjunto con los planos de ordenación, el Programa y el Memorial para establecer su conformidad con las políticas y objetivos propuestos. Las disposiciones se complementarán a la luz de las políticas públicas establecidas en el Plan Territorial de Guayanilla. Estas regirán el uso y desarrollo del suelo y sus estructuras, incluyendo toda propiedad inmueble dentro de la jurisdicción de Guayanilla. Todo edificio, estructura o terreno será desarrollado en armonía con las disposiciones de este Reglamento.

Se proponen los distritos de calificación del Reglamento Conjunto. Los distritos aplicables al suelo urbano, suelo rústico común y al suelo rústico especialmente protegido a saber:

Suelo Urbano

- ❖ Residencial Intermedio (R-I)
- ❖ Residencial Alta densidad (R-A)
- ❖ Comercial Intermedio (C-I)
- ❖ Comercial Local (C-L)
- ❖ Industrial Liviano (I-L)
- ❖ Industrial Pesado (I-P)
- ❖ Dotacional General (DT-G)
- ❖ Dotacional Parque (DT-P)

Suelo Rústico Común

Rural General (R-G)

Suelo Rústico Especialmente Protegido

Agrícola Productivo (A-P), Conservación de Recursos (CR), Cuenca (CR-C), Bosques (B-Q), Preservación de Recursos (PR), APE-RC sobrepuesto a PR y APE-ZC sobrepuesto a CR, Agrícola Reserva Uno (AR-1) y Agrícola Reserva Dos (AR-2)

Distritos Sobrepuestos

En el territorio municipal de Guayanilla aplican cuatro distritos sobrepuestos. Dos corresponden al Plan y Reglamento del APE-Carso (APE-RC y APE-ZC), Zonas de Riesgo (ZR), Zona Histórica (ZH)



Los distritos sobrepuestos se establecen con la intención de reconocer unos atributos, condiciones, recursos o valores en el territorio. Estos distritos no constituyen determinaciones de usos o intensidad aun cuando puedan estar condicionando ambos factores.

Distrito Sobrepuesto PRAPEC

El Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC) establece dos distritos sobrepuestos a saber: el APE-RC que corresponde a Área de Planificación Especial - Restringido Carso y APE-ZC que corresponde a Área de Planificación Especial Zona Cársica a los fines de proveer mayor protección al área de fisiografía cársica en Puerto Rico. El APE-RC en Guayanilla ubica en el área de las Cuevas Manantial El Convento y el APE-ZC en el segmento del Bosque Seco de Guánica.

Distrito Sobrepuesto Zonas de Riesgo

El distrito sobrepuesto ZR que corresponde a Zona de Riesgo se establece para identificar áreas de riesgo en terrenos con topografía accidentada o alta susceptibilidad a deslizamientos, áreas de riesgo a inundaciones, áreas costeras de alto peligro, cauce mayor, erosión, licuación y cualquier otra condición desfavorable a la salud, bienestar general y donde existe alto riesgo a pérdidas repetitivas de vida y propiedad. Se ha propuesto para las Comunidades Sitios, El Faro y Playa.

Distrito Sobrepuesto Zona Histórica -Para La Conservación Y Restauración De Zonas Y Sitios Históricos

Este distrito sobrepuesto para la conservación y restauración de propiedades o conjunto de propiedades se establece para identificar terrenos o propiedades que constituyan valores históricos, arquitectónicos así como culturales, incluye áreas residenciales que forman parte de zonas históricas de interés público. Se identificaron estructuras en el territorio municipal.

DISTRITOS SOBREPUESTOS

REGLA 1.0 DISTRITOS SOBREPUESTOS

Sección 1.1 Condición General

Los distritos sobrepuestos tienen la intención de reconocer unos atributos, condiciones, recursos o valores en el territorio. Estos distritos no constituyen determinaciones de uso o intensidad aun cuando puedan estar condicionando ambos factores.

REGLA 2.0 DISTRITO ZR – DISTRITO SOBREPUESTO PARA LAS ZONAS DE RIESGO

Sección 2.1 Propósito del Distrito ZR

Este distrito se establece para identificar áreas donde existe una aglomeración de estructuras y edificios en terrenos con topografía accidentada o alta susceptibilidad a deslizamientos; áreas especiales de riesgo a inundaciones, específicamente áreas costaneras de alto peligro y cauce mayor; erosión; licuación; y otras condiciones desfavorables perjudiciales a la salud o al bienestar general y donde existe un alto riesgo a la vida y/o propiedad.

Los terrenos bajo este distrito sobrepuesto, pueden ser susceptible a uno o más de los peligros identificados. Estas condiciones requieren, para corregirse, medidas amplias o de acción conjunta para la protección de la comunidad, tales como la reubicación de las familias. El distrito persigue los objetivos de proteger salud y vida humana, evitar las pérdidas severas y repetitivas, reducir la necesidad de fondos públicos y los esfuerzos de rescate, entre otros.

Sección 2.2 Usos en Distritos ZR

En el Distrito ZR, se permitirán los usos existentes en el lugar, que no pongan en peligro la salud, bienestar y seguridad de los presentes y futuros habitantes, no pongan en peligro la estabilidad ecológica del área.

Sección 2.3 Segregaciones en Distritos ZR

- a. En los Distritos ZR, no se permitirá la segregación de terrenos, excepto para viabilizar una obra de seguridad pública.
- b. Tampoco se permitirá la segregación de las porciones de fincas o solares en un Distrito ZR del resto de la finca o solar que ostente otra clasificación, excepto cuando sea para dedicar la porción en ZR a uso público a favor de un organismo competente mediante escritura pública.

Sección 2.4 Construcciones en Distritos ZR

- Se permitirá hasta un máximo de 10% de ampliación del área bruta de construcción existente o un máximo de 100 pies cuadrados o lo que resulte menor. No se permitirán ampliaciones mayores a las aquí establecidas.
- No se permitirá la construcción de nuevas edificaciones.
- No se permitirá la rehabilitación de estructuras en desuso o abandonadas.

- Instalaciones para servicios de infraestructura que sean necesarias para los usos permitidos.
- No se permitirá la construcción de edificios y usos accesorios a los usos permitidos.

Sección 2.5 Permisos de Usos en Distritos ZR

En el Distrito ZR, no se otorgarán nuevos permisos de usos, exceptos aquellos para los cuales se haya obtenido un permiso de construcción previo a la adopción de este distrito.

Sección 2.6 Reclasificación de Distritos Sobrepuesto ZR

El municipio, podrá solicitar, mediante revisión parcial del Plan Territorial, la reclasificación total o parcial del distrito subyacente a uno de conservación o agrícola y la eliminación del Distrito Sobrepuesto ZR, cuando haya cesado el uso del distrito subyacente aprobado previamente.

En el Distrito Sobrepuesto ZR, no se considerarán cambios a las calificaciones a través del proceso ordinario de cambio de calificación. Se hace a través de una revisión parcial del Plan Territorial ante la Junta de Planificación por el Municipio.

REGLA 3.0 DISTRITO ZT – DISTRITO SOBREPUESTO PARA DELIMITAR ZONAS DE INTERÉS TURÍSTICO

Sección 3.1 Propósito del Distrito ZT

Este distrito sobrepuesto para delimitar zonas de interés turístico, busca identificar cualquier área de Puerto Rico que disponga como parte integrante de su ubicación geográfica o dentro de las inmediaciones de su localización, una serie de atractivos naturales y artificiales que estén actualmente desarrollados o que tengan un potencial turístico, tales como: playas, lagos, bahías, proyectos agrícolas, lugares históricos, estructuras o ambientes de valor histórico o arquitectónico y parajes de gran belleza natural, dentro de la cual las estructuras, belleza natural y otros elementos son de básica y vital importancia para el desarrollo del Turismo en Puerto Rico. Que haya sido designada mediante resolución al efecto por la Junta de Planificación en coordinación con la Compañía de Turismo conforme a la Ley Núm. 374 de 14 de mayo de 1949, según enmendada. En una zona de interés turístico se podrían encontrar uno o más distritos de zonificación o calificación. Todo proyecto u obra dentro de una zona de interés turístico deberá contar con la recomendación de la Compañía de Turismo.

Este distrito se establece para facilitar la ubicación de proyectos turísticos y recreativos, sujeto a la disponibilidad de infraestructura en el área y donde es necesario mantener el carácter del paisaje, las condiciones naturales del lugar y/o el ambiente general del sector en el ubica. Toda segregación en este distrito será evaluada conforme a los criterios del distrito de uso subyacente.

Sección 3.2 Usos en Distritos ZT

a. En los Distritos ZT, se permitirán instalaciones turísticas, ecoturísticas y vacacionales, hospederías, eco-turísticos y agro- turístico, siempre y cuando el distrito subyacente lo permita. Estos deberán: estar en armonía con otros usos existentes en el lugar, no poner en peligro la salud, bienestar y seguridad de los presentes y futuros habitantes, no poner en peligro la estabilidad ecológica del área y estar disponible o poder proveerse infraestructura adecuada al distrito de uso subyacente.

Sección 3.3 Áreas de Estacionamiento en Distritos ZT

Según lo establecido en el Capítulo 22, Provisión De Espacio Para El Estacionamiento De Vehículos del Reglamento Conjunto para la evaluación y expedición de permisos relacionados al desarrollo y uso de terrenos, excepto que no se permitirá estacionamiento en el patio delantero.

REGLA 4.0 DISTRITO ZA, DISTRITO SOBREPUESTO PARA LA CONSERVACIÓN DE LUGARES CON VALOR ARQUEOLÓGICO

Sección 4.1 Propósito del Distrito ZA

Este distrito sobrepuesto para la conservación de lugares con valor arqueológico.

Sección 4.2 Usos en Distritos ZA

En los Distritos ZA se permitirán los usos que establece este reglamento en la **Regla 4.3**, siempre que tales usos no conflijan con los propósitos de conservación persigue este distrito:

a. Edificios y usos accesorios estrechamente relacionados o complementarios al uso principal y de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 21 Edificios Y Usos Accesorios del Reglamento Conjunto para la evaluación y expedición de permisos relacionados al desarrollo y uso de terrenos.

Sección 4.3 Excavaciones o Demoliciones en Distritos ZA

En los Distritos ZA no se permitirán excavaciones o demoliciones que puedan afectar, destruir o eliminar elementos con valor arqueológico, edificios, estructuras o propiedades de valor histórico.

REGLA 5.0 DISTRITO ZH– DISTRITO SOBREPUESTO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ZONAS Y SITIOS HISTÓRICOS

Sección 5.01 Propósito del distrito ZH

Este distrito sobrepuesto para la conservación y restauración de propiedades o conjunto de propiedades se establece para identificar terrenos o propiedades que constituyan valores históricos, arquitectónicos así como culturales, incluye áreas residenciales que forman parte de zonas históricas de interés público. Estos incluyen zonas y sitios designados por la Junta de Planificación en coordinación con el Instituto de Cultura Puertorriqueña y otros que, como parte de la elaboración del Plan Territorial, se han identificados con los atributos reglamentarios para ser designado como zona o sitio histórico. El propósito es preservar y conservar el patrimonio edificado.

Sección 5.02 Usos en distrito ZH

En los Distritos ZH se permitirán los usos que establece este reglamento, siempre que tales usos no conflijan con los propósitos de conservación y restauración que persigue este distrito:

- a. Uso que originó el carácter histórico de la estructura que se interesa preservar u otros usos que estén en armonía con la conservación de la estructura y no menos

caben los atributos de valor cultural y edificado del sitio o zona histórica.

- b. Edificios y usos accesorios estrechamente relacionados o complementarios al uso principal y de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 21 Edificios Y Usos Accesorios del *Reglamento Conjunto para la evaluación y expedición de permisos relacionados al desarrollo y uso de terrenos*.

Sección 5.03 Segregaciones en distrito ZH

- a. En los Distritos ZH no se permitirá la segregación de terrenos, excepto para viabilizar los usos permitidos.
- b. Tampoco se permitirá la segregación de las porciones de fincas o solares en un Distrito ZH del resto de la finca o solar que ostente otra clasificación, excepto cuando sea para dedicar la porción en ZH a uso público a favor de un organismo competente mediante escritura pública.

Sección 5.04 Construcciones en distrito ZH

Los edificios, estructuras u obras que se construyan tendrán que estar relacionadas con la restauración de un edificio, estructura, propiedad histórica en el lugar y cumplirán con las disposiciones del Tomo XI (Arqueología y Conservación Histórica) del *Reglamento Conjunto para la evaluación y expedición de permisos relacionados al desarrollo y uso de terrenos*.

Sección 5.05 Excavaciones o Demoliciones en distrito ZH

En los Distritos ZH no se permitirán excavaciones o demoliciones que puedan afectar, destruir o eliminar edificios, estructuras o propiedades de valor histórico.

Sección 5.06 Excepciones y/o Exclusiones

En caso de una propiedad que se determine por el Instituto de Cultura, no tener atributos de valor histórico, arquitectónico o cultural se continuará con el proceso regular de expedición de permisos.

A continuación se presenta una tabla resumen con los cambios de calificación de suelos como resultado de la evaluación de suelos del territorio para calificar.

Resumen Cambios de Calificación de Suelos

Distrito Geodato Vigente	Distrito Propuesto Reglamento Conjunto	Observaciones
Barrio Pueblo		
R-I	C-I	Varios casos atemperar uso existente
R-O, R-I	DT-G	Terrenos propiedad del municipio/dotaciones
	DT-P	Parque
M	R-I	Comunidad Los Sitios Distrito Sobrepuesto Zona de Riesgo
R-I, C-I, DT-G	ZH	Sobrepuesto Zona Histórica- Conservación de Recursos Históricos
Barrio Quebradas		
R-I	R-G	Suelo urbanizable programado
R-O	CR	Protección cuenca hidrográfica Río Guayanilla
R-O	R-G	Reconocer fincas agrícolas y promover actividades agrícolas y otras relacionadas, proyectos agro turísticos
R-I	DT-G	Propiedad el municipio
No calificado	CR	Hábitat guabairo- Área con Prioridad de Conservación (APC)
No calificado	R-I	Uso Residencial, parcelas
No calificado	R-I, C-I y DT-G	Predio adyacente a Parcelas
Barrio Consejo		

Distrito Geodato Vigente	Distrito Propuesto Reglamento Conjunto	Observaciones
No calificado	AR-1,AR-2	Ley 242-2008-Corredor Agrícola Costa Sur (CACS)
No calificado	R-G	Reconocer fincas agrícolas y promover actividades agrícolas y otras relacionadas, proyectos agro turísticos
Barrio Pasto		
B-1	B-Q	Plan Sectorial Plan Conservación Adjuntas
CR-3	CR	Plan Sectorial Plan Conservación Adjuntas y Cuenca Río Guayanilla
No calificado	A-P	Terrenos agrícolas
Barrio Jagua Pasto		
No calificado	B-Q	Segmento propuesto bosque modelo
No calificado	A-P	Terrenos agrícolas
No calificado	CR	Cuenca Río Guayanilla
No calificado	R-G	Reconocer fincas agrícolas y promover actividades agrícolas y otras relacionadas, proyectos agro turísticos
Barrio Jaguas		
R-0	C-I, DT-G	Reconocer uso comercial y dotacional
No calificado	R-I, DT-P, I-L	Reconocer usos residencial, dotacional, industrial liviano
No calificado	R-G	Reconocer fincas agrícolas y promover actividades agrícolas y

Distrito Geodato Vigente	Distrito Propuesto Reglamento Conjunto	Observaciones
		otras relacionadas, proyectos agro turísticos
No calificado	CR	Hábitat del guabairo (APC) Protección cuenca Rio Guayanilla
Barrio Sierra Baja		
No calificado	R-G	Reconocer fincas agrícolas y promover actividades agrícolas y otras relacionadas, proyectos agro turísticos
No calificado	CR	Protección cuenca Rio Guayanilla
Barrio Quebrada Honda		
No calificado	A-P, CR, R-G	Terrenos agrícolas Protección de cuenca Río Guayanilla Reconocer fincas agrícolas y promover actividades agrícolas y otras relacionadas, proyectos agro turísticos
Barrio Barrero		
No calificado	R-I, C-I, I-L	Reconocer parcelas uso residencial, comercial e industrial liviano
No calificado	CR y R-G	Protección cuenca Rio Guayanilla Reconocer fincas agrícolas y promover actividades agrícolas y otras relacionadas, proyectos agro turísticos

Distrito Geodato Vigente	Distrito Propuesto Reglamento Conjunto	Observaciones
Barrio Macaná		
No calificado	R-I, C-I, I-L	Reconocer parcelas uso residencial, comercial e industrial liviano
No calificado	DT-G	Dotaciones municipales
No calificado	R-G	Reconocer fincas agrícolas y promover actividades agrícolas y otras relacionadas, proyectos agro turísticos
No calificado	CR	Hábitat del guabairo (APC)
Barrio Llano		
No calificado	R-G	Reconocer fincas agrícolas y promover actividades agrícolas y otras relacionadas, proyectos agro turísticos
Barrio Magas		
No calificado	CR	Hábitat guabairo (APC)
R-O, R-I	AR-1	Ley 242-2008-Corredor Agrícola Costa Sur (CACS)
R-O	R-I, C-I, DT-G	Consolidar suelo urbano
Barrio Cedro		
No calificado y R-O	AR-1	CACS
	PR	Cueva Manantial y El Convento Distrito sobrepuesto APE-RC Plan y Reglamento APE Carso (PRAPEC)
R-O	CR	Hábitat guabairo (APC)

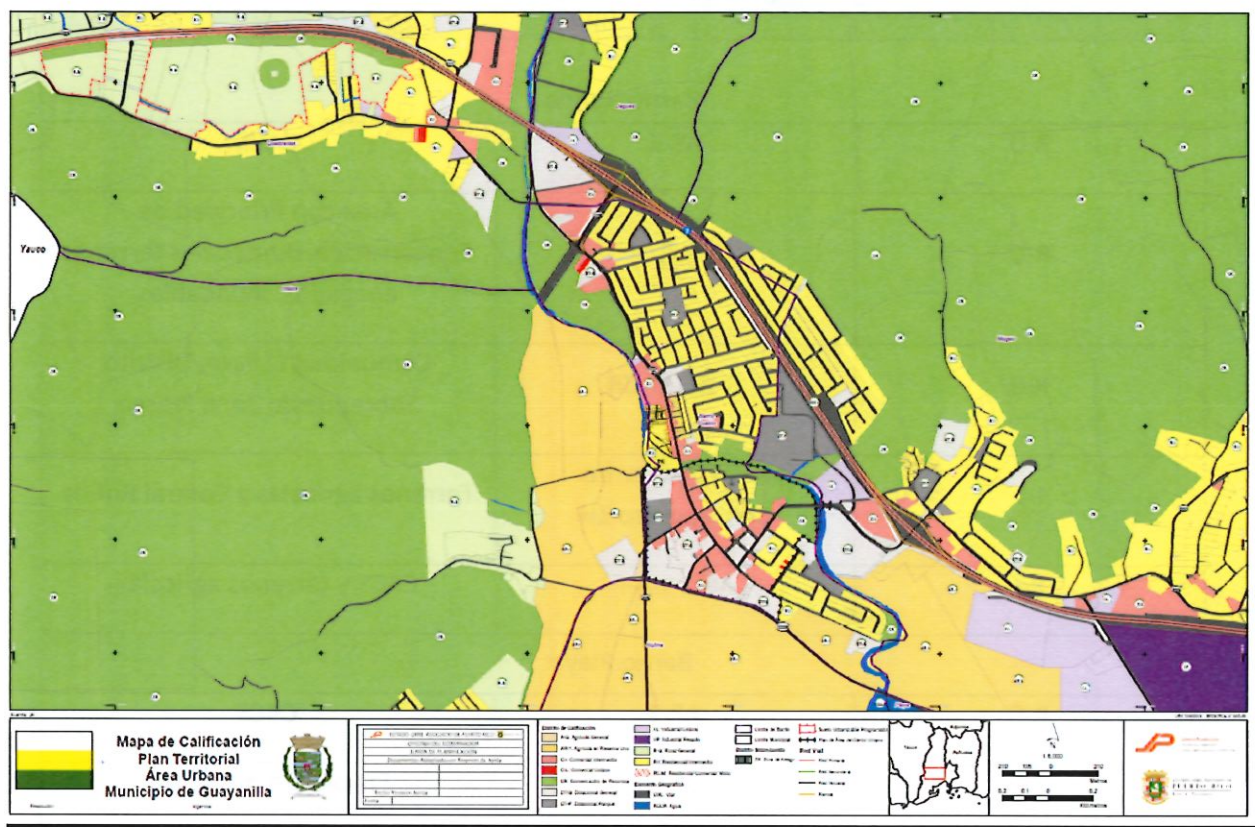
Distrito Geodato Vigente	Distrito Propuesto Reglamento Conjunto	Observaciones
Barrio Boca		
R-0	CR	Área con Prioridad de Conservación , Habital del Guabairo - Punta Ventana, Punta Verraco
No calificado	AR-1	CACS
No calificado	R-I, DT-G, DT-P, I-L	Reconocer usos existentes-residencial, dotacional, industrial liviano
DT-G	B-Q	Segmento Bosque Seco de Guanica, Bosque modelo y Distrito sobrepuesto APE-ZC - Plan y Reglamento APE Carso (PRAPEC)
No calificado	R-G	Reconocer fincas agrícolas y promover actividades agrícolas y otras relacionadas, proyectos agro turísticos
No calificado	Sobrepuesto ZH-Zona Histórica	Hacienda y Central San Francisco
Barrio Indios		
No calificado	AR-1	CACS
No calificado	AR-2	CACS
No calificado	A-P	Terrenos agrícolas
No calificado	R-G	Reconocer fincas agrícolas y promover actividades agrícolas y otras relacionadas, proyectos agro turísticos
No calificado y R-0	R-I, C-I, DT-G, DT-P	Reconocer usos existentes-residencial, comercial y dotacional

Distrito Geodato Vigente	Distrito Propuesto Reglamento Conjunto	Observaciones
Barrio Rufina		
R-0	AR-1	CACS
R-0	CR	Área con Prioridad de Conservación-Humedales terrenos anegados, inundables
R-0	R-G, C-I, ZR	Comunidad El Faro, Distrito Sobrepuesto Zona Riesgo
I-L	A-P con Distrito Sobrepuesto ZH	Terrenos agrícolas y Central Rufina
R-I	AR-1 y A-P	CACS y terrenos agrícolas
Barrio Playa		
R-0	AR-1	CACS
R-I	DT-G	Propiedad municipio
M	R-I	Comunidad Playa
C-1	C-I	Reconocer uso comercial
R-0	DT-G	Dotacional municipal
R-I, C-I, DT-G, CR	Sobrepuesto ZR	Zona de Riesgo

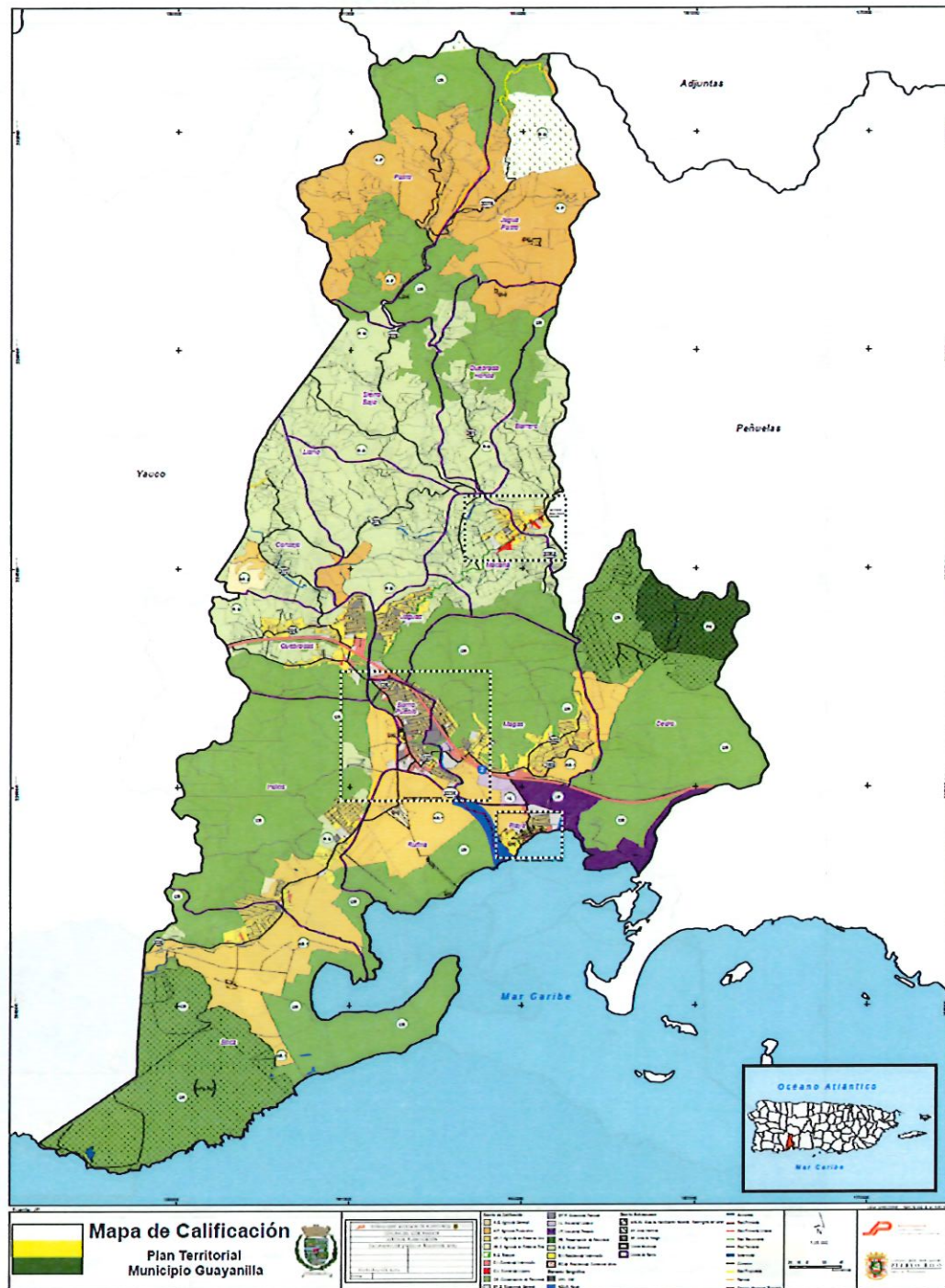
16P

3

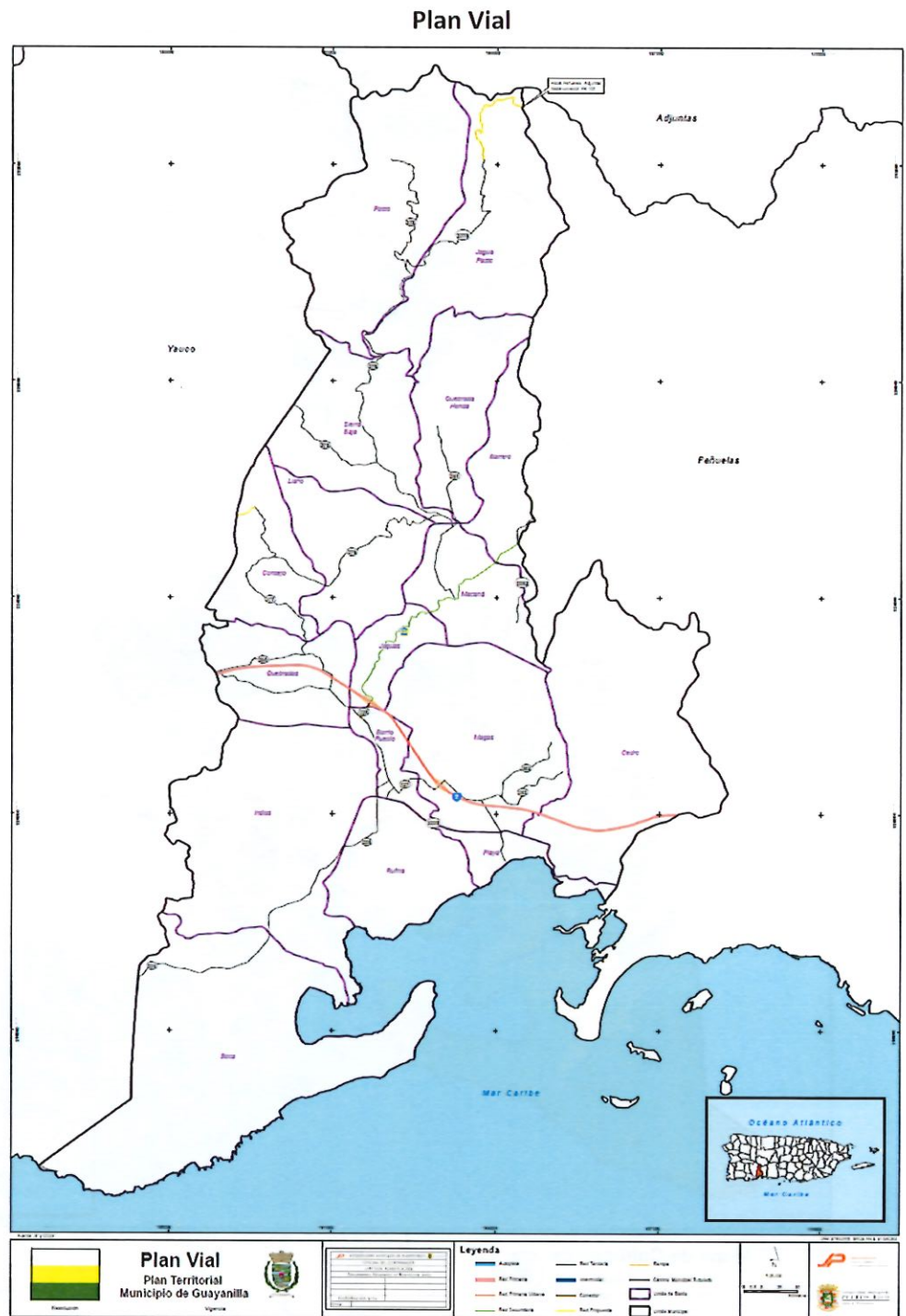
Mapa de Calificación Centro Urbano y Periferia



Mapa de Calificación Territorio



168



El Plan Vial para el Municipio de Guayanilla muestra solamente como carretera propuesta el segmento de la PR-3378 conectando al norte con el Municipio de Adjuntas en la carretera PR-131. Fueron excluidas de este plan los segmentos propuestos de las carreteras PR-378 en Barrio Pasto, PR-382 en Barrios Magas y Macaná y PR- 383 y 3383 en el barrio Cedro. El motivo de su exclusión se debe a su ubicación en áreas sensitivas críticas tales como: PR-378 -topografía escarpada, terrenos con valor hídrico y área de bosque; PR-382, 383 y 3383- área con prioridad de conservación carso y hábitat del guabairo lo que limita severamente la construcción de las mismas.

169

22